SABADO 11 DE DICIEMBRE

SE SUSCRIBE

en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPANOL. calle de Capellanes, núm. 10. EN LAS LIBRERIAS de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima,

PRECIO DE SUSCRICION.

SABADO 11 DE DICIEMBRE

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerias y administraciones de correos, y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de EL DIANIO ESPAÑOL.

Libreria Española, rue de Provence, num. 12, EN LA HABANA: Sres. Charlain y Fernandez, calle dei Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION. PROVINCIAS.. Tres meses. . . . ULTRAMAR... Un mes.... 30

A continuación publicamos, tomado del suple- dado y espedido en el mes de noviembre último. mento de la Gaceta de antes de ayer, una nota de los créditos primitivos, à 38.512,155 rs. 27 mrs.

Casa Real. Jaranez ne delegation, at Cuerpos colegisladores. 563,000 Ministerio de Estado. 358 401 Ministerio de Gracia y Justicia. . . 100,000 Ministerio de la Guerra. 12.518.194 27 1.379.850 Ministerio de la Gobernacion. 394,920 1.720,000 Ministerio de Hacienda..... 5.210,280 Atrasos del personal y material. . Cargas de justicia. . Deuda del Estado. 1.000,000 Gastos reproductivos..... 2.413,881 PRESUPUESTO ESTRAORDINARIO.

Ministerio de Gracia y Justicia. . . . Ministerio de la Gobernacion. . . . 2.329,194 Canal de Isabel II. 5.000,000

De esta suma hay que reducir. .

que importan las bajas hechas en los créditos primitivos, resultando por consiguiente el aumento que causan en el presupuesto general de gastos de 1852 los suplementos de crédito y créditos estraordinarios, en la cantidad le...

38.512,155 27

42.928 715 27

4.416,560

En las partidas anteriores la que figura por mayor cantidad es la del ministerio de la Guerra, que asciende á 12.918, 194-27. La que sigue despues se puede decir que es la de la casa real, porque aunque son solo 1.450,000 rs. los que figuran en ella por aumento de dotacion de S. A. R. la infanta doña María Luisa Fernanda, hay que añadir la de atrasos del personal y material, en la cual todo lo que resulta es para pago de atrasos á individuos de la real familia. Hé aqui esta partida:

Para completar el pago de los atrasos de su asignacion hasta fin de 1849 á S. A. el Sermo, señor infante D. Francisco

de Paula. Para id. id. de S. A. la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda. : Para id. de las pensiones que disfrutan

los Sermos, señores infantes de España D. Carlos Luis, duque de Parma, y su hermana la infanta doña Luisa Carlota:

De modo que añadiendo à esta cantidad la anterior partida de 1.400,000, resulta un total de 6.540,372 rs. lo entregado por suplemento de créditos en el año actual á la familia real.

El ministerio de Hacienda figura en tercera línea por 5.210,280. En esta cantidad están incluidos 1.800,000 rs. para gastos del personal y material | Prusia. del cuerpo de carabineros.

El canal de Isabel II y las cargas de justicia son las partidas que siguen en mayor cantidad. El primero figura por 5.000,000, y la segunda por 2.500,000.

En las demas secciones la de gastos reproductivos es la mas crecida. Su total asciende á 2.413,881.

En la Gaceta de ayer se publica el estado que la junta de examen y reconocimiento de la deuda atrasada del Tesoro, ha remitido al ministerio de Hacienda de los mandamientos de pago que ha acor-

FOLLETIN.

LA FERIA DE SINIGAGLIA.

RECUERDOS DE UN VIAJE A ITALIA (1).

(Continuacion.)

Si estuviéseis, le contesté, en las condiciones de un espectador ordinario, respetaria la emocion profunda que os ha causado esa obra verdaderamente | mi edad una cómica? estraña; pero puesto que se trata con respecto á vos de abrazar una carrera llena de afanes y de peligros, os hablaré francamente: la pieza me ha parecido insipida, el episodio de los animales ridículo, y todos | tros colegas los canibales. No habeis dejado en Bal Pantalon, que no deja de tener alguna gracia. Es menester estar en un pais de feria y escaso de espectáculos para sufrir una representacion semejante hasta el fin. Reflexionad detenidamente antes de asociaros á esa compañía cómica, cuyo director, con un nuevo ejemplo la verdad muy conocida, de que se

Maria me miró con aire de disgusto, como si yo hubiese querido arrebatarle su fé y su entusiasmo. -No, dijo levantando los ojos al ciclo, no se engaña una cuando llora y tiembla de placer ó de temor. Porque la generosidad del mono reconocido no os haya conmovido, ¿será acaso menos sublime? Vuestra señoria tiene frio el corazon, hé aqui todo lo que yo deduzco; pero cuando él solo hubiese juz gado con cordura esa obra, permaneciendo insensible en medio de aquella multitud enternecida, nosotros no estamos en Francia. Mi designio no es representar comedias al otro lado de los montes; es al público

puede discurrir muy bien sobre un arte que se prac-

tica muy mal, a shomeluper nebnarque

(i) Vease nuestro número de ayer.

De este estado resulta, que la junta ha declarado suplementos de crédito y créditos estraordinarios con- de abono, y ha espedido mandamiento de pago en cedidos por reales decretos, sobre distintas secciones el mes de noviembre, 1.570,404 rs. 14 mrs. Añadel presupuesto general de gastos de 1852, cuyo diendo á esta cantidad el importe de lo que se ha total asciende, rebajando las bajas hechas en los mandado pagar en los meses anteriores, y que asciende à 22.658,476 rs. 20 112 mrs., resulta que el total de los mandamientos de pago espuestos hasta el 30 de noviembre, sube á 24.228,881 reales 12 maravedi.

> La Gaceta publica ayer cuatro resuluciones de espedientes de competencia. Tambien publica una real orden para que en el art. 73 del reglamento vigente sobre instruccion pública, se lleven à efecto las siguientes modificaciones:

"1. La enseñanza de fisica y nociones de química del segundo año de elementos de filosofia se dará por la mañana, y la de los autores clasicos por la tarde. 2.ª En el tercer año se darán por la mañana las lecciones de historia natural, y por la tarde las de logica y elementos de ética."

Segun vemos en el Memorial de Infantería, se han concedido por reales ordenes de 19, 20 y 27 de noviembre los empleos y grados siguientes:

"A D. José Belda y Balart, comandante militar de Onteniente, grado de coronel.

Reina Gobernadora, grado de segundo comandante. A D. Angel Cos Gayon, teniente coronel graduado primer comandante del reginiento de la Rcina, grado

te del regimiento Reina Gobernadora, empleo de teniente coronel.

A D. Alejo Asencio y Lifaterra, primer comandante del regimiento infantería de Estremadura, grado de

A D. Julian Galan y Lopez Dueñas, grado de co A D. Miguel Ortiz de la Tejera, coronel de infantería, empleo de brigadier."

El Clamor Público anuncia que el Sr. D. Antonio

Rios Rosas ha hecho dimision de su cargo de consejero real. Antes de ayer ha llegado á esta córte lord How-

La Epoca ha salido ayer con carácter político.

den, ministro de S. M. británica.

habia pasado el gobierno el dia antes.

Conforme á lo que anunciamos ayer, anoche á las once el señor duque de Valencia emprendió su viaje con direccion á Bayona, obedeciendo la órden que le

EXAMEN DE LA PRENSA.

En su primer artículo de fondo se defiende la España del, à nuestro entender, justo cargo que le dirigió la Nacion, de haber emitido una opinion favorable à los proyectos de reforma constitucional con motivo de la del mismo género que se prepara en

Si no temiéramos incurrir en el anatema de la real orden por la cual se ha prohibido este género de discusiones, estractariamos parte del artículo de la España à que nos referimos, en el cual, si no de una manera esplicita, virtualmente por lo menos vienen à darse nuevos motivos para la reiteracion de las observaciones que en su número de antes de ayer hizo la Nacion.

La Nacion, despues de anunciar à sus lectores lo ocurrido con motivo de las anunciadas reuniones en casa del duque de Sotomayor, se espresa en estos

«El ministerio del 14 de enero de 1851, que es el

de Venecia, de Sinigaglia, de Ancona, al que tengo que agradar.

-Me consultais, le dije, para que os aco aseje lo que deseais.

-Acaso tambien vuestra señoría me dá consejos que yo no le pido. La cuestion es esta: ¿soy capaz, si ó no, de representar el papel de Esmeraldin a? -Mucho mejor que la dama jóven de la compañia, no lo dudo.

Qué necesidad hay de mas? Si se ha cen obispos de los hombres, ¿no se puede hacer de una jó ven de

-Sed cómica, Maria, no os disuadiré mas. Tornad parte en las detestables obras de maese Tampicelli, y procurad salvar vuestra virtud de las garras de vueslos artistas menos que medianos, á escepcion de zano algun amante cuyo recuerdo pueda preser varos de caidas?

pero mi corazon está libre y es altivo.

-No hagais alarde de vuestra altivez, Maria. Des confiad de vuestra pasion por el teatro; desconfiad sus bellas palabras, no ha hecho mas que probar con del galan jóven de la compañía, de sus frases retumbantes, de sus metáforas; todo esto es mentira como l su gorra y su manto galoneado. Te med principalmente esa familiaridad de la vida errante, que produce muchas veces un desorden lamentable.

> se guarda á si misma. No necesitaré ni mono recono. cido, ni leon terrible, para defend erme de los canibales de bastidores.

> mujer, chando sepa que su sobrina recorre las ferias en una compañía de cómicos?

-No lo sabrá, a menos que no vayais vos espresamente à su aldea à denuncia rme. Lo esencial es no hacer mal, y os repito que te ngo fuerza para defenderme. Al lado del agua de Co fonia hay cuchillos en mi caja; pero no tendré nece sidad de servirme dria que aguardar, y el hombre contestó sin vacilar, de ellos.

que actualmente administra los destinos de la patria, y normal del Tesoro un escedente de productos que cupentirse de aquella concesion, como creemos que no rán y medirán los efectos posibles de semejante marcen. Y si en aquellas circunstancias, en que no habia ble de present e. de por medio unas elecciones generales tan importantes como las que están convocadas, observó el gabinete una conducta tan legal y tan tolerante, ¿por qué no habria de observar la misma en estos momentos en que, como hemos dicho mas arriba, se va tratar del nombramiento de un Congreso, cuyos votos van à influir tan directamente en el porvenir de la monarquia constitucional?

Si el gobierno obrase ahora en un sentido contrario al de sus mismos precedentes, equivaldria á negarnos el ejercicio de una facultad inherente al ejercicio del sufragio; equivaldria á imped r que la con ciencia de los electores se ilustrase; equivaldria poner cortapisas al movimiento natural y ordenado de la opinion pública; equivaldra á impedir que de las urnas saliese triunfante la voluntad de los mas, esa voluntad que por ser la racional, la justa y la poderosa, es la que en los pueblos constitucionalmente regidos toma á su cargo el gobernalle del Estado la direccion de la cosa publica; esa voluntad que por ser la significacion del pensamiento dominante A D. José Casalis y Casal, capitan del regimiento en los electores, pasa á convertirse en poder, despues de haberse convertido en mayoria parlamen-

El Heraldo publica un escelente artículo sobre la Al Exemo. señor duque de Gor, primer comandan- importancia del crédi o en sus relaciones con los gobiernos. Aconsejamos su lectura por los conocimientos teóricos y prácticos que revela en su autor.

> El Clamor Público, hablando de las dimisiones hechas estos últimos dias, dice que, por su parte, tendrá por resueltos campeones del actual régimen à cuantos altos funcionarios permanezcan en sus puestos despues de las renuncias hechas por los señores Martinez de la Rosa y Rios Rosas.

MEMORIA ESPLANATORIA DE LOS PRESUPJESTOS.

Para mejor inteligencia de los presupuestos que se proponen á las Córtes con aplicacion al año venidero de 1853, entrará el ministro que suscribe en su exá men razonado, aunque conciso. Empezará por los gas tos, continuará con los ingresos, y concluirá con algunas consideraciones generales sobre el sistema adoptado en el ramo de Hacienda, y sobre sus efectos en el

GASTOS.

Los gastos se atemperan esencialmente, en buena administracion, á los ingresos. Hay en una nacion gastos de que no puede prescindirse, y son los que se refieren á la ordenada existencia social: cuando no alcanzan á cubrirlos sus recursos de presente, es preciso anticipar sobre lo futuro en uso del crédito, infundiendo esperanzas, so pena de languidecer en el desórden, inspirando desden ó compasion. Los gastos absolutamente necesarios no se discuten; los útiles, los que ofrecen una ventaja venidera, son los que se acometen segun la posibilidad, o se libran prudente mente en la parte razonable sobre las generaciones que de lleno han de disfrutar sas buenos resultados.

Para los gastos públicos de 1853, el gobierno cuenta unicamente con su economia y con los rendimientos corrientes. No es todavia ocasion de acudir al crédito para grandes empresas productivas, porque el arreglo de la Hacienda y la evidencia de sus recursos no producen el natural efecto en la opinion general, sino con cierta lentitud, que no puede dominarse ni violentarse, especialmente cuando tras larga série de convulsiones y calamidades se aguarda cautamente de la esperiencia la confirmacion de una favorable y sólida mu-

A satisfacer los gastos de 1853 alcanzarán los inresos del mismo año, con corta diferencia, á menos de ocurrencias aflictivas, que no entran en la prevision humana, y que solo pudiera Dios imponer como castigo ó como prueba. Aun no constituye el esta lo

Seria incompleta la pintura de la vida italiana si se separase absolutamente de ella la sombra del agente oficioso que saca un miserable corretaje de la galanteria. Este personaje obsequioso, inevitable, fabricador inagotable de mentiras y de supercherias, es un tipo eminentemente meridional. Y ya que lo encon tramos aqui le concederemos el pase: procuraremos al bosquejarlo olvidar lo que tiene de repugnante, para considerarlo por su lado cómico, para que el lector nos perdone haberle dado tan mala compañía. En el instante en que Maria espresaba su firme re-

joven americano, capitan de un buque mercante, y cuyos ojos estaban constantemente fijos en la bella tirolesa. El hombre, con sonrisa melosa, prometia montes y maravillas de su empresa, aunque exage-Siempre se tienen amantes, contestó la jóven; rando las dificultades de la negociacion. Necesitaba tiempo, decia, y el dinero preciso para hacerse oir de la bella perfumista, comprandole algunos objetos de su comercio. Un escudo bastaba para entrar en el juego; con tal que su escelencia consintiese en hacer este pequeño sacrificio, recibiria el primer cumplimiento sin separarse de alli, con las precauciones y la habilidad que reclamaba un asunto tan delicado, pures se conocia perfectamente que aquella juventud -La joven mejor guardada, dijo María, es la que est aba en su primo passo. El americano cayó en el lazo, y sacó de su bolsillo un escudo romano. Al mornento el embajador fué á abordar á la jóven. Con ese o fato sutil que distinguen à las gentes de su ofi. -¿Y qué dirá vuestra tia Susa na, que es una santa cio, reconoció desde luego la inocencia salvaje de una hija de las montañas; por cuya razon no se arriesgó á alarmarla inútilmente. Tomó con aire misterioso para ajustar, algunas baratijas, y despues de haber empleado unos diez cuartos, volvió á dar cuenta al estranjero de sus felices preli ninares. El marino, que era un hombre puntual, preguntó cuánto tiempo tenque fuera del caso de muerte repentina, el negocio

concedió à la comunion progresista el derecho de re- bra los atrasos de otras épocas y permita fomentar unirse el mismo año en el teatro del Circo. Todos sa- con desembarazo la riqueza pública, eslabonando los ben la conducta que alli observaron nuestros correli- medios de bienestar de los individuos con el poder de gionarios, que es la que correspondia á hombres la nacion; pero ya se cuenta con lo suficiente para aman es, c mo los que mas, del órden, y á hombres atender á todos los gastos, y para empezar á promoansiosos de ver arraigarse en la nacion los hábitos ver obras de interés general, que sin ausilio del Estado constit cionales. El gobierno no tuvo por qué arre- no se realizarán, y los hombres pensadores comparatendrá por qué arrepentirse de cuantas dé con igual | cha sostenida y continuada, cuando en tales términos objeto á los partidos legítimos que en España se cono- es la nivelacion anual un hecho positivo é incontesta-SECCION PRIMERA.

Casa Real an 000,007 sol soson

Aun cuando la dotacion de la Corona se fija, segun la Constitucion, una vez para cada reinado, ocurren variaciones en la real familia que asi pueden obligar á un amento co no producir una reduccion. La circunstancia de haber el cielo concedido sucesion á la Reina nuestra señora dió por una parte un heredero inmediato en la princesa doña María Isabel, y cambió por otra la condicion de la infanta doña María Luisa Fernanda, que habia tenido eventualmente aquel carácter. A la princesa heredera se le han asignado los 2.450,000 rs. que, como inmediata, disfrutaba la senora infanta, y a esta se le ha aumentado para si y sn familia hasta dos millones anuales, la dotacion de 550,000 rs. que le correspondia segun la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845.

Tal es la diferencia de gastos en la casa real que figura en el presupuesto de 1853, y que ya produce sus efectos en el año corriente, pues que habiendo nacido la princesa en diciembre de 1851, cerradas las Córtes, se ocurrió à cubrir esta atencion con un real decreto de crédito estraordinario.

SECCION SEGUNDA.

Cuerpos colegisladores. En los gastos de los cuerpos colegisladores aparece un aumento de 80,600 rs. que realmente corresponde al año actual de 1852. El Senado tiene votados para sus gastos de material 248,600 rs.; mas no habiéndose puesto en el presupuesto de 1852, por inadvertencia, mas que 168,000 como en el del año anterior, result: el descubierto que hoy se acredita, correspondiente al servicio del año que está para terminar. SECCION TERCERA.

Deuda pública.

La colocacion que á esta seccion se dá en el presupuesto de gastos in lica que, despues del poder supremo, se considera à la deuda pública como obligacion preferente sobre tod is las demas del Estado.

Tambien se introduce la innovacion de dejar únicamente en este lugar el importe de los intereses y amortizacion de la deuda, llevando les gastos de la dependencia en personal y material à la colocacion que le corresponde entre las oficinas superiores del ministe rio de Hacienda.

Interrumpido por la guerra civil y por el esta lo lamentable del Tesoro el pago de los intereses de la mayor parte de la deuda pública que los devengaba; llegó por fin el dia en que España se apresurase á abrir los brazos á sus acreedores, y á imponerse es fuerzos, siquiera se convirtiesen en sacrificios para salvar su honra y reh ebilitar su crédito. El cálculo pudo sugerir aun el aplazamiento de ese dia; pero habria sido á costa de sonrojos que no tolera la probidad española. Vino la ley de 1.º de agosto de 1851, por la cual se divide la deuda pública con derecho à interés en consolidada y diferida, debiendo esta última entrar gradualmente en el goce de su interés, que se rá completo á los diez y nueve años. Otra ley de 3 del mismo mes arregló la deuda del Tesoro, dividida personal y material, y dispuso los medios de pago de la última. Los del de la primera se fijaron en el real decreto de 18 de diciembre siguiente.

Publica lo el regla mento, se de 1 có la dirección general de la deuda con la mayor asiduid id à las ope raciones de examen, liquidacion y conversion. En 31 de octubre último se habian presentado á convertir: En deuda di- En amorti-

ferida del 3 zable de pri- En idem de por 100. me a clase. segunda.

En Madrid, Barceluna v Cádiz.

líquido con-

. . 1,285.749,204 422,346,440 602 964,564 En Londres.. 1,413.292 236 En Paris: . . . 797.604,400 En Amsterdam. 1,410.714,300 374.658,666

4 905.330 160 422 346 440 4 826.058 429

estaria concluido al cuarto dia, a las doce menos de la paga unittar, para eximira por reotraus

El personaje del gaban blanco habia observado que yo habia prestado atencion á su dialogo. Vino á sentarse junto á mi. -Estos ingleses son todos lo mismo, me dijo enco-

giéndose de hombros. Se imaginan que todo debe plegarse à su capricho, y si cometiese uno la estupidez di placeri. de esponerse à algun disgusto por complacerlos, no se lo agradecerian. Cuando os han dado adelantado un miserable escudo, y se reclama despues la recomsolucion de vivir prudentemente, se tramaba una pensa de los trabajos, os contestan: Tutto e pagato. conspiracion contra su virtud à dos pasos de ella. Un Es una frase que aprenden en su pais antes de emhombre de gaban blanco ofrecia sus servicios á un barcarse para Italia. Yo he oido decir que otras veces eran generosos; al presente no hay mas que su desconfianza que sea igual á su avaricia.

-Esa desconfianza, contesté, es imperdonable en efecto, cuando recae sobre un hombre honrado como del mismo color que yo; y luego, á la primer pa abra vos; pero os habeis engañado, ese estranjero es un que hablan, el estranjero, estupefacto de ver ignoamericano, y no inglés. ¿Qué esperais hacer de aqui rantes y personas sin educacion, esclama: -- * ills á cuatro dias á las doce menos cuarto?

-Ocuparine de ese americano como del preste Juan de las Indias.

-Pero él os preguntará qué es lo que adelantais. -Pues bien, le contestaré poniéndole tan alto precio al asunto, que su avaricia me libertará de su desconfianza.

-¿Y si es mas pródigo de lo que pensais? ¿y si consiente en pagar la suma fabulosa que imaginais? -Entonces nos pondremos en el caso de los contratiempos imprevistos.

-Muy bien; pero si se esplica con Maria y descubre que ni aun habeis hablad) de él á la jóven, el caso de los palos podria seguir al de los contra-

-Teneis respuesta para todo.

te; cada hora cumple su tarea; ocupémonos del pre- mente un priorato.... sente. En lugar de correr tras la caza del Tirol, dig- | -; Estaria en buenas manos!

En equivalencia de estos valores se habian emitido en aquella fecha los siguientes documentos:

Amortizable al 3 por 100.

Por efecto de la conversion. 4,696.783,942 121.048,415 1,402.225,000 Por liquidacio-

33 948,200 29.940,873 Total deuda

emitida. . 4,730.732,142 150.989,288 1,408.560,000 Estas cantidades son muy inferiores á las que generalmente habia hecho presumir la desconfianza, y á las que figuraron en las Córtes como cómputo su-

ministrado por las oficinas. Aun faltan por liquidar algunas partidas en el interior; pero siempre resultará la carga de la deuda pública relativamente moderada en justificacion de la gran medida del reconocimiento y conversion.

La deuda inglesa, procedente del tratado de 28 de octubre de 1828, y consistente en 600,000 libras esterlinas de capital con rédito de 5 por 100, era una carga que podia aliviarse considerablemente para lo venidero, mediante un leve aumento de gravamen de presente. El gobierno no vaciló en acometer esta operacion. El tratado le reservaba la facultad de la redencion de las inscripciones á 55 por 100 efectivo durante los primeros años, y á 60 en los sucesivos: asi lo hizo con notable ventaja para el Erario y para al credito. En pública licitacion obtuvo en Madrid el 25 de junio último 36 millones en metálico para la redencion, en cambio de 76 millones de titulos del 3 por 100. La renta anual de 60 millones al 5 por 100 que ascendia á 2.909,090 rs., se reduce á 2.280,000 rs., con un ahorro perpétuo de 629,090 rs., aun cuando en el año 1852 resulta un recargo de 1 570,000, porque hasta el 8 de setiembre cobraron su rédito las inscripciones que luego han quedado canceladas.

El mismo espíritu de economia, que no encerrán dose en los límites de la actualidad, atiende cuidadosamente al porvenir, y que no se considera exento de responsabilidad ante la historia si por salir de apuros del momento trasmite à otras generaciones gravamenes escesivos aunque superficialmente justificados, ha aconsejado á S. M. el real decreto de 1.º de octubre último, en que se faculta á los tenedores para la conversion de la denda diferida en titulos efectivos y perentorios del 3 por 100, mediante señalamiento sucesivo de cantidades y tipos semestrales para la operacion, siendo la primera designacion la de 400 millones, y el tipo ó cambio de 55 por 100 de titulos à percibir les interesades. Esta concepcion, que podra parecer atrevida, envuelve la probable diminucion de un tercio ó mas de la nueva renta perpétua española, con ahorro de 50 á 60 millones en los presupuestos que empezarán desde 1870, si bien hasta entonces será preciso sobrellevar desde luego, por efecto de la supresion de plazos y acrecentamiento de obligaciones, mayor carga que la hoy esta-La perspectiva de tiempos bonancibles para el Te-

soro, sin la amenaza de un peso enorme al cabo de un periodo de diez y ocho años, que correrá con rapidez, ha de ser la mejor base del crédito de la Hacienda de España, porque mal pudieran inspirar confianza las reformas y las m smas penalidades que todos nos imponemos, si no se distinguiese con claridad la salida, si á distancia se presentase un horizonte de dudas ú oscuridad. Los sacrificios sin lé son idiotism), que ni pueden prescribirse ni deben esperarse, ni aun tendrian aceptacion a los ojos de quienes los habieran de aprovechar, porque no los supondrian eficaces ni duraderos. Por el contrario, cuando la realidad se divisa y aprecia, cuando lo ya realizado es prenda de lo que se anuncia, cuando la empresa se reconoce factible y positiva, no se presenta ya la imagen del naufrago en alta mar su tabla siquiera de esperanza, sino que se ve y se presencia el espectáculo de aquel que se acerca à la orilla, quo salvo los mayores peligros, que mide la distancia, que casi la toca, y á quien se tienden manos benévolas y amigas. La idea del buen éxito es animacion y estimulo para todos.

Respecto de la deuda del Tesoro, se dispuso en la ley el pago del material por medio de billetes, con interés y sin él, y reintegro del capital por sorteo, dejando la parte del personal á lo que anualmente se le asignasc en la ley de presupuestos. Mas el gobierno, que habia presentado á las Córtes en 6 de noviembre del mismo año de 1851 un proyecto para regula-

nese vuestra señoria observar que en esta parte de la Italia están las mujeres mas hermosas del mundo, y que durante estos dias de feria, el deseo de divertirse y de engalanarse las vuelve el juicio. Ruego à vuestra escelencia que se digne mirar mi carta. En un pedazo de papel ordinario lei estas palabras

groseramente impresas: Il vero Giuseppe, combinatori

-¿De donde trae origen, le dije, esa precaucion de llamaros el verdadero José? -Escelencia, el talento tiene siempre sus plagia-

rios; yo me liamo verdaderamente José, y como he logrado hacerme de una clientela considerable en Roma, Ancona y otras ciudades, intrigantes sin talento y sin educacion, me han usurpado el nombre que solo yo he sabido hacerlo famoso. Ellos pretendea todos llamarse José, y llevan el plagio hasta vestirse este ese José cuya finura y buenas maneras se ponderan?" Estas equivocaciones son desconsoladoras, y de aqui viene que trato de distinguirme de los falsos Josés. Si vuestra escelencia quiere emplearme, le demostraré que soy el verdadero José. Tan útil à los señores caballeros como á las elegantes damas, ahorro á unos los pas s, las investigaciones, el tiempo perdido, los plantones á la intemperie, y por consecuencia los constipados y las fluxiones; á las otras las miradas comprometedoras, los portes de cartas y billetes, tan peligrosos bajo el doble punto de vista de la prueba incontestable y de la faita de ortografia. ¡Cuando se piensa que por una corta retribucion se evitan tantos peligros y afanes!

-José, interrumpi, es un mal lamentable que ha-

gan de vuestra inteligencia tan detestable empleo. -¿Qué quereis, escelencia? muy pocas personas -Porque soy filósofo. Un accidente futuro no exis- están en su lugar en este mundo. Que me dén sola-

(Se continuerá.)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

rizar la estinción de la deuda del personal, y que, suspens is las sesiones legislativas, sentia la urgencia de terminar un asunto de tanta trascendencia, se determino ir deferir à las opiniones emitidas en la comision det Congreso, y aconsejó à S. M. el real de creto de 18 de diciembre de 1851, disponiendo la lipui sio, y para 1853 se aplican los 20 millones anun-

Para la d'u a del material, sus intereses y amortizacion, senala la ley diez millones anuales; pero razones de mucho peso aconsejan proponer á las Cortes en el presupo sto unicamente cuatro miliones, appendics at ano des 1853. T ... RAIDENTORT

Los créditos de esta clase reconocidos y liquidados son en tan corto nú dero, que resultaria suma desproporcion si se les destinasen los diez millones, y no poco perjuicio al Estado. No pasan de 20 millones los que han conseguido liquidacion, y de ellos cinco se han convertido en títulos del 3 por 100, sin que sea fácil que suban de 40 los que se pongan corrientes en 1853; y co no todavía existe disponible un remanente del c'édito de 5 millones abierto en el presupuesto de 1851, y cari integro el de 10 millones de 1852, habrá mas que suficiente con los 4 millones de 1853 para amortizar a la pir la quinta parte del papel. De aqui es, que no estando en el interés general la amoruzacion sin rebaja, la misma razono de prudencia que ha aconsejado escasear hasta-ahora estas operaciones, se opone á la aplicación de fondos escesivos à donde no son necesarios ni convenientes.

El manejo de la deuda por atrasos del personal, quedo confiado a la dirección general de la deuda pública, y lo mismo se ha determinado en 29 de seiembre último respecto de la del material, porque con la indole de aquellas ofi cinas la emision de documentos en beneficio de los interes dos, asi como la celebración de subastas para la amortizacion, y por otra importaba descargar al Tesoro y á la contabilidad general de un trabajo prolijo, aunque transitorio, para que pudieran ocuparse de sus muchas atenciones de lo corriente.

En el capitulo I de gastos de la deuda pública, hay en 1853 una diminución de 2.909,090 rs. respecto de 1852, por efecto de la redencion y estincion de las

En el s gundo se observa la baja de 604,828 rs. en intereses de la denda consolidada esterior, por causa si observa que en 1852 no tiguraban 3.821,640 reales de suprimirse en este lugar y ponerse en otro el a que ascienden las partidas que consisten en pensioco to de los camb os sobre Paris y Londres para los | nes sobre la cruz de Sin Hermenegido, en el au pagos de los semestres; al paso que aparece el au- mento que se dá á la guarda civil, y en el escuadron mento de 3.609,298 rs. en los intereses de la deu- de guardias de la Reina, de nueva creacion, resultacostado la redención de la de da inglesa, y lo otro se comparen cuentas, porque el ejército en 1852 ha

El capitulo III trae una diminucion de dos millones ley de 1. º de agosto de 1851.

con s paración, para mayor claridad, y es la de los giros sobre Paris y Londres con destino al pago de los semestres. El importe de las remesas en 1853 será de 54 millones para consolidada y diferida, mientras que en 1852 no sube mas que à 19.206,028 rs. por haber ya pasado la época de los gastos estraordinarios de las conversiones.

Las partidas de los capítulos VIII y IX son meros traspasos, aunque de importe designal. Los débitos procedentes del material y personal del Te-oro figuraron en 1852 en la seccion duodécima bajo el epigr f de Atrasos por el personal y material, y shera Madrid. De aqui se origina aumento de gastos de corren a cargo de la direccion general de la deuda pronto; pero se obtienen m joras, y todavia se toca pública. Han sido estas partidas para el año corriente | rán mas adelante economias. Se continúa la reforma de 20.412,23 rs. en junto; y co no para 1853 no pa su de 25 millones, resulta una reduccion de 4.412,231 | se ensaucha y pe fecciona la fundicion de cañones de

La mencionada antigua seccion de Atrasos por el personal y material desaparece completamente del sigue muy de cerca el de un material largo tiempo pe supue to: lo que se refiere à atraso del Tesoro postergado. ha pasado a la deuda pública; los 2.366,616 rs. de la duquesa de San Fernando han sido saldados en efectivo, y el crédito de los prestamistas por el ramo de comercio se traslada al presupuesto estraordi

El capítulo X comprende dos partidas, que tambien sen traspasos, porque segun el orden anteriormente seguido, correspondian al presupuesto de gas. los que redimen la suerte del servicio militar por di de las acciones ú obligaciones de carreteras por 16.890,870 rs, y los de las de ferro-carriles que se calc lan en 6.000 000; total 22.890,870 rs.

intereses de carriteras en la sección novena, capitulo XXII, 1 .958,360 s., yen et XXV 3.077,000; total 47 035 360 rs.: deconsiguiente el aumento para 1853 resulta de 5.855,510 rs. con objeto de promover y mejorar las comunicaciones, sino à v contatigno s

El presupuesto de gastos de la deuda pública, reducido á los capitulos que comprendia el anterior, cientes al retiro, ocasionando un aumento de carga en asciende 165.380,553 rs., presentando la rebaja de las clases pasivas; pero este inconveniente, próxima-9,4,620. Con la agregacion de los nuevos capitulos, mente contrapesado por el alivio en la de reemplazo, Il ga hasta 213.271,423; y el alivio en los capitu- ha aparecido menor que los machos que resultaban mejor estar la generalidad de los individuos por la los y partidas que lo componen de 1853 sobre iguales | de un estado de cosas anómalo y e nbarazoso, obstácapitules y partidas de diferente colocacion en el de culo á los ascensos naturales, prolongacion del régi-1852, quedará en 461,341 rs. belingen a sided oup.

con la estension que se ha creido conveniente darle. parezca completamente, hará época en la organiza-No trae aumento, s no diminucion: otros años llegarán | zacion y disciplina del ejército. con recargo en los intereses de la renta diferida, y para ellos es necesario prepararse con metódical y perseverante economia, que es hoy en España la gemo. Posible es que en época dada y en circunstancias oportuna, quepa alguna combinación respecto de la danda amortizable, que concilia de los intereses del gravamen anual de un modo llevadero, con espectativa de una amortizacion no muy lejana. Acreditar que la deuda de España pesa, pero no agobia; y probar que el orden y un sistema religiosamente trasmicido de unos en otros ministerios pueden dominarla, es grandiosa tarea de actualidad en la Hacienda pública: la continuacion en todo caso será obra meritoria al trono y al pais.

SECCION CUARTA. Presidencia del Consejo de Ministros, Consejo de Ul-

tramar y direccion de Ultramar.

Demostrada por la esperiencia la necesidad de que la presidencia del Consejo le Ministros se ocupe á veces en el estudio y preparación de grandes medidas de gobierno que no corresponden á ministerio determinado, se creyó oportuno atribuirle tambien los mas elevados negocios de Ultramar, por razones que facilmente se comprenden. En la antigua organizacion ministerial, el despacho de lo perteneciente à las posesiones ultramarinas no siempre se llevaba al corriente, ni el fraccionamiento admitia la unidad y el concierto indispensables para los buenos resultados. Como significacion de la suma importancia que tienen | para el presupuesto de 1852 no han podido sostenerac usejó el minist rio à S. M. en 30 de setiembre de prescindir. 1851 la riunion en la presidencia del Consejo de Ministros de los negociados de la alta administracion que à ellas se retiere, y como medio de homogeneidad y acierto la creacion del consejo y direccion general de Ultra:nar. El tiempo trascurrido no ha hecho mas que confirm ir la oportunidad del pensamiento, que a aso reclama todavia mayor ensanche pa a llevaise al grado convenent : de perfeccion. El vapor acori les distancias; la pronta sansfaccion de las necesidades socia es estrecha los lazos de la fraternidud, y la constante solicitud debe granjear el agrastait en su lugar en este mundo. Que me .ofmeigniosh

consejo y direccion de Ultramar se hace algun aumento de gastos para el material, porque la esperiencia lo acredita necesario, y tambien para el personal

con destino a escribientes. quidicion y orden de pago de los débitos del Tesoro, de la correspondencia, son realmente traspasos de de limites razonables, sin olvido del material, porque por sueldos, pensiones y asignaciones personales, partidas. Del ministerio de la Gobernacion se bajan se acrecienta y perfecciona, todavía es de esperar a cuyo efecto se destinasen por lo menos 20 millones | 250,000 rs. por la correspondencia yente y viniente | que el presupuesto de gastos del ejército para 1853 de reales al año, y debiendo darse de ello cuenta à de Filipinas, que desde 1. o de agosto último corre à ofrezca en su sucesiva aplicacion alguna economia las Cartes. En su virtud, se ha procedido por lo to- cargo de la dirección general de Ultramar; y respec- por efecto de regularidad, de detenido examen, y de cante al año de 1852, como se proponia en el presu- to de los 40,000 rs. restantes, hay que recordar que severa contabilidad. si antigua nente no apare :ian, es porque venia franca | SECCION OCTAVA.

la correspondencia oficial de América y Asia. Y la partida de imprevistos consiste, en que estando pendiente una consulta del consajo de Ultramar sobre alteraciones en su organización que pudieran oca-ionar mayores gastos para el mejor servicio, ha parecido oportuno preparatse para esa eventualidad. Total aumento figurado 512,000 rs.

SECCION QUINTA.

Ministerio de Estado. En este ministerio se conserva la cifra total de gastos igual à la del presupuesto anterior. En sus capitulos y articulos hay algunas variaciones aconsejudas por la organizacion y atenciones del servicio, cuya

importancia no exige mencion especial. SECCION SESTA.

Ministerio de Gracia y Justicia. La comparacion de este presupuesto con el ante-

pero en realidad la hay en menos.

catedráticos, en equivalencia de los derechos de exámen y grados, no habia figurado hasta aqui en presupuestos de gustos, asi como tamboco en el de in- provisaciones que darian el mismo resultado que los gresos los 700,000 rs. que los mismos catedráticos edificios sin cimientos, ó en la desproporcionada acupercibian directamente de los escolares. Por consiguiente, las partidas que antes componian el presue dono y perjuicio de los demas. Acelerar tentamente puesto de Gracia y Justicia, vienen à presentar una es el consejo de la sensatez respecto de la restaurareduccion de 425,163 rs.ann a sul ord on os olnes

comprenden á primera vista, y están conformes con lo existente, lo perfecciona en cuanto cabe, y lo va reales disposiciones puestas en conocimiento del pú- amplia do con pulso y con solidez.

SECCION SETIMA. Ministerio de la Guerra.

da consolidada interior, lo uno por agrega se los rá que el servicio general del ramo se hace con ma-2.28),000 rs. de los 76 millones de 3 por 100 que ha yor economia. Y todavía se conocerá mejor, cuando por incluirse los intereses de las nucvas liquidaciones estado en esceso de fuerza, y sido objeto de varios creditos estraordinarios.

La fuerza armada ha llegado a ser en los últimos en los intereses de la deuda diferida interior y este- acontecimientos de Europa, el áncera de la salvacion rior; lo cual depende de que la suma de 52 millones | de las sociedades, como único freno de la anarquia. es la fijada para 1853 en los articulos 10 y 11 de la En España ha prestado tam ien servicios distinguidos, y en todas partes mientras que el celo y la ab La partida del capitulo IV figura por primera vez negacion depuren y eleven su espíritu, obtendra el aprecio general, y los gastos que ocasione merecerán la consideración de preferentes. El ministerio se ha propuesto no dar al ejército mayor estension que la absolutamente necesaria, ha procurado que en todos sus ramos reinen la economia y la claridad; pero a n la partida sesta hay 600,000 rs. de economia, propio tiempo ha cuidado de que en ningun caso le falten los debidos recursos, mirando por la suerte del oficial como por la condicion del soldado.

Se está ensayando con con buen éxito el suministro de utensilio por administracion, y lo mismo el de las raciones de pan y pienso en algunas capitanias generales, asi como el servicio del hospital militar en del armamento propagando los fusiles de percusion, grueso calibre, y se reparan los cuarteles y las fortificacio es, por manera que al cuidado del personal

Para las atenciones estraordinarias del material, se créd tos de varias personas reales y del heredero de ha echado mano de parte del fondo de quintas. Estaba el gobierno autoriza lo pir real decreto de 18 de diciembre de 1851, a pagar hasta tres millones anuales de intereses para un empréstito, que contratase con destino al material de guerra; pero el real decreto de 1.º de agosto último, disponiendo del sobrante del fondo de premios á los reemplazantes de tos del ministerio de Fomento. Son los intereses | nero, siempre bajo la responsabilidad del Tesoro, produjo la triple ventaja de dar movimiento á caudales parados, de acrecer el fondo y las consiguientes seguridades de los interesados mediante el devengo de un En el presente ano de 1852 se hallan aplicados à premio de cinco por ciento, y de proporcionar à las areas públicas la economia procedente de la modicidad del desembolso anual.

Para estable er la regularidad en la carrera, se ha d sminuido considerablemente la clase de oficiales de reemplazo, desconocida en tiempos normales y legado de la guerra civil. Al electo se han ofrecido alimen provisional, y posible ocasion de tergiversaciones. Tal es el presupuesto de la deuda, en la forma y El dia en que la clase de oficiales de reemplazo desa

Tambien se ha juzgado oportuno atender á la modicidad de la paga mintar, para eximiria por real decreto de 30 de abril último, del descuento gradual numa espresion del mas ardiente é ilustrado patriotis- impuesto en 18 de diciembre de 1851 á los sueldos de los empleados públicos. Y se ha tomado en consideracion el mérito y la constancia, cuando desde 1.º de de julio han empezado a pagarse las pensiones lieva-Estado y de les acreedores, comparta y arregte el deras por el Tesoro, de la órden de San Hermenegitdo. Semejantes cargas son justas y honrosas.

A la guardia civil se la procura tener, si no en el completo de la fuerza que conviniera segun a universalmente reconocida utilidad de su instituto, al menos segun lo consienten hasta ahora sus elementos constitutivos y los medios de su escrupuloso reemplazo.

En la administracion y contabilidad del ejército se adelanta constantemente; y la supresion de las pagadurias militares es hoy aplaudida, aun por los que de buena férepugnaban y temian los efectos de la inno

El presupuesto de Guerra se presenta ya notablemente depurado: todos los servicios están atendidos, y la seguridad y la confianza producen economias. San Hermenegildo, de que figura por primera vez la partida de sus pensiones; en las clases pasivas, del impulso dado á los retiros para suprimir la de reem. plazo; en la guardia civil, del refuerzo de 240 hombres de infanteria; en raciones, de la creacion del escuadron de gua dias de la Reina; y en provisiones, uten-

e ne ragin us ne maise va, y se cuenta con la diferencia entre la fuerza preen via de ejecucion pende de contratas solemnes, que gravan enormemente al presupresto, hasta inque à prolijammente de que no se deslicen omisiones.

que fuera del ense de muerte repention, el negocio de sute. En lugar de correr tras la cara del Tirol, dig- l .--; Estaria en buenas manes!

el año, con mo y medio por ciento de caja natural, que ciertamente no parecerá exagerada.

Sin ulterior diminucion de la fuerza armada, porque no lo consiente la prudencia, sin lesion de clases | con objeto de destinarlos á intereses y a nortizacion Los 290,000 rs. que figuran de aumento para pago | ni personas, porque se trata de favorecerlas dentro |

Ministerio de Marina.

1.055,510 rs.

Los gastos de la marina militar se presuponen poco menores en 1853 á los de 1852; hay la rebaja de

Si España no poseyera en los mares de Oriente y Occidente islas importantes, fértiles y codiciadas, podria reducir sus aspiraciones navales al cuidado de su costa peninsular, como mira de gobierno conexionada con el órden público; porque en el estado presente de las ideas y de la jurisprudencia internacional, la frecuencia y el cruzamiento de los pabellones, lejos de ser ocasion de conflictos, lo es de amistad y confianza. Para cualquier evento, la gran mayoria de las naciones que no se afanan por una dominaci n peligrosa, tiende naturalmente à asegurar con todo el peso de la razon, y en su caso con el de la fuerza, la paz de los mares, el respeto á la neutralidad.

Pero España, llamada á dar ensanche á su marina rior, ofrece una diferencia de 174,837 rs. en mas, militar por causa de sus posesiones de América y O ceania, cuya conservacion y desarrollo exigentan-La partida de 600,000 rs. del capítulo 18 para los to poder como buena gobernacion, asi incurriria en lastimoso error si se resignase á la nulidad ó la insignificancia marí'ima, como si se empeñara en immulacion de recursos para un solo ramo, con aban cion de la armada española, so pena de inútiles es-Las alteraciones de los capítulos y artículos se fuerzos y acerbos desengaños. El gobierno conserva

En la marina, como en todos los ramos de la administracion, lo que se necesita es un sistema bien concebido, y perseverancia para llevarlo adelante. Los resultados de semejante modo de proceder sorpren En este ministerio hay baja de 1.521,529 rs.; mas | den y admiran al cabo de algunos años : la falta de un sistema, la carencia de un pensamiento. son el caos; y estas breves y triviales palabras encierran muchos periodos históricos de lo pasado, como esplican de antemano los de lo venidero. El presupues. to de gastos de la marina, bien aprovechado, inteligentemente distribuido, y rigorosamente contado, puede llenar las necesidades del servicio, y ensanchar progresivamente sus medios El ministerio no ha pensado en disminuir notablemente la cifra de su total, porque seria desconocer la importancia del ramo: tampoco le ha dado aumento, porque ni los ingresos lo que se hará, que es utilizar los elementos existen tes, y preparar los de aplicacion ulterior. Le asiste la conciencia de que el pabellon naciona cruza airoso todos los mares, y de que los altos intereses que á su sombra prosperan en diversos puntos del globo, obtienen proteccion y seguridad.

> Los aumentos de gastos se aplican principalmente. á las oficinas centrales y departamentales, mecánicos y maquinistas de vapor, tercios navales, maestranza permanente, fábricas, obras, pertrechos, carenas y recorridas, personal de embarcados y correos maritimos. Las reducciones se hacen recaer sobre los ra mos de personal activo y en comision, material de artilleria é infanteria, construccion de buques, raciones de oficial y ordinarias, carbon de piedra y eorrespondencia.

SECCION NOVENA.

Ministerio de la Gobernacion.

En este ministerio aparece una economia de 393,603 reales; pero en realidad no existe, sino mas bien algun aumento de gastos, porque su capítulo XIII en totalidad y el XXIII en buena parte, contienen supresiones que en el presupuesto general son simples traspasos.

Las atenciones del ministerio de la Gobernacion son de tal naturaleza, que escusan toda observacion sobre su utilidad y trascendencia, y que esplican suficientemente la imposibilidad de reducciones por resultado definitivo: u do onutal of

Hay disminucion en telégrafos, en el teatro Real, en imprevistos y en la correspondencia oficial; y aumento en los demas capitulos, escepto el de correos, que por baja en el material, permanece compensado de su alza en el personal.

SECCION DECIMA.

Ministerio de Fomento.

Si los demas ramos del servicio público combinan su accion administrat va para sostén de la independencia, conservacion del órden y dispensacion de la justicia, este tiene por objeto el desarrollo de la produccion y la creacion de la riqueza. To los los progresos se enlazan cuando la irreligion no envenena las entrañas de la sociedad, y es tan popular en España la idea de la necesidad de buenas y baratas comunicaciones y de todo género de facilidades y proteccion à las industrias, como que de alli espera su

fecundización del trabajo.

La comparacion del presupuesto de gastos del ministerio de Fomento en 1853 con el de 1852, es ocasionada á error, si no se atiende a la diferente situacion que hoy ocupan las acciones ú obligaciones de carreteras y cuenta lleva la à sus productos. Las acciones del empréstito de 200 millones, dados en pago a los contratistas de obras públicas, no dejan otro rastro mas que el de sus intereses y amortizacion: los capitales pueden figurar o no en el presupuesto genera de gastos del Estado; pero de seguro que á no me lar aclaraciones, faltarian terminos de compa racion, haciendose un año los asientos de una manera y otro de otra. En 1852 satisfacia el ministerio de Fomento 17.035,360 rs. por intereses, amortizacion y premio de las acciones de empréstitos para carreteras, y en 1853 los pagará la direccion general de la denda pública; en 1852 el valor de las acciones no figuraba en los ingresos, y 1853 representará 32.200,000 rs. en el haber del Tesoro; y por lo mismo en el año que corre, los gastos de aquel ministerio se computan con esclusion de la representacion de las acciones, mientras que en el venidero se incluirá este valor como partida efectiva.

Sin embargo, la esplicacion de los hechos desvane ce toda duda ó tergiversacion. El presupuesto del mi nisterio de Fomento, consistente en 57.616,904 reales para 1852, que cobra con puntualidad, se dismi-Los aumentos de gastos proceden: en la órden de nuye en los 17.035,360 rs. destinados a pago de intereses, quedando reducido para gastos a 40.581,544 reales. Pero por separado se están poniendo en circulacion durante el año, mas de 35 millo les de acciones, en virtud de autorizacion, para pago de obras de carreteras; y esta suma que figura en las cuentas de obras, no se presenta ni se ha presentado en los años silio, comisiones estraordinarias, así como en algunos | anteriores en el presupuesto, ni como entrada ni coarticulos de sueldos, de que las rebajas concebidas | mo salida. El gobierno, anheloso de claridad y publi cidad, ha dispuesto que el empleo de las acciones de aquellas posesiones y del vivo interés que inspiran, se ante la realidad de los pagos de que no era dable carreteras aparezca en lo sucesivo en toda su luz, de modo que pueda ser universalmente apreciada la in-Hay alguna reduccion en el personal de la adminis- version; y en esta forma se encontrará que de los tracion central, en los oficiales en comision activa, en 72 millones del presupuesto de gastos de Fomento vestuario y remonta, en el personal de hospitales y para 1853, los 32.200,000 rs. son en acciones, y los en el de presidiarios por electo de economias varias; 39,800 en efectivo. El gravamen al Tesoro no será el y la hay considerable en los gastos de los cuerpos del del capital de las acciones, sino el de los intereses y ejército, porque aun cuan o se ha aumentado el es- amortizacion. Por donde se ve, que este ministerio cuadron de guardias de la Reina y se han subido los resulta poco menos habilitado de recursos positivos sino diminucion. sueldos de los com indantes y sargentos de infanteria. | que en el presupuesto anterior; y con todo, siendo el artifleria de a pie é ingenieros, segun la opinion de a pensamiento del gobierno continuar con vigor su siscomision de presupuestos en el Congreso, obra en tema de dotar al pais de comunicaciones y puertos, opuesto sentido la supresion de los cuerpos de reser- y teniendo en consideración que la red de carreteras

En la presidencia del Consejo de Muistros, y en et | supuesta en hombres y caballos y la efectiva durante | no pueden quebrantarse sin desdoro ni aplazarse sin ! lesion del público, se ha decidido à pedir la autorizacion para emplear, en caso necesario, hasta tres millones que figuran en el presupuesto estraordinario, de nueva emision de acciones, que cubran este importanto y trascendental servicio. Y como los 32.200,600 reales de acciones, hoy disponibles en cartera, van aparecer lo mismo en gastos que en ingresos, hace aqui esta aclaracion de sus miras y esplicacion de sus operaciones, à fin de evitar que el aumento del presupuesto general en los 32.200,000 rs. se considere carga real al Estado, asi como el que se repute ingreso efectivo el de igual suma, que naturalmente se estampa en el lugar correspondiente, segun el orden de arreglada contabilidad.

SECCION UNDECIMA. Ministerio de Hacienda.

La administracion económica, como creadora y repartidora de los recursos del Estado, reune y fija de parte del gobierno la mas solicita, esmerada, y continua tencion.

El presupuesto del ministerio de Hacienda es mas elevado para 1853 que lo ha sido en 1852; pero nin- la computacion y formacion de los presupuestos. gnna de sus partidas de gastos ha esperimentado subida, sin la mas profunda meditacion y el mas intimo cion el incremento. La causa se esplicará en otro luconvencimiento. Hay artículos cuya significacion no es gar, por el conato puesto en la diminucion y supremas que la de traspaso; otros que antes no figuraban sion de la clase de oficiales de reemplazo, para mey que ahora se sacan á luz por deseo de la mas am- jor organizacion y servicio del ejérc to: las ventajas plia publicidad, y otros que realmente reciben aumento para asegurar el mejor servicio.

Son simple traspaso: Los gastos del personal y material de las oficinas de la deuda, que figuraban en la seccion 14, donde desapa-

El importe de alquileres de edificios para oficinas y otras dependencias, y el de las obras en fincas del Esta-

do, que son baja en la seccion 16, capitulo II.

En contrario sentido, pasan á la seccion de gastos reproductivos: El personal y material de la nueva di-

reccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y Los haberes y gastos de las oficinas de

operaciones mecánicas de loterias. .

Ni los 3.742,500 rs., aunque abultan el presupuesto de Hacienda, ni los 679,000 aunque lo atenúan, afectan al presupuesto general.

Se pone en evidencia la partida de 34 millones, los 6 para quebranto de giros y movimiento de fondos en el año de 1853, y los 28 para el entretenimiento de l del Tesoro lo consienten, ni pudiera hacerse mas que deuda flotante por déficit de presupuestos anteriores é ingresos à recaudar pertenecientes à los mismos En 1852 no figuran mas que 10 millones para traslacion de caudales, negociacion de fondos y reduccion de ca derilla; pero la carga existia, y el gasto estaba autorizado per el real decreto de 18 de diciembre de 1851, que puso en vigor el presupuesto. En su consecuencia, los 24 millones de diferencia tampoco son gasto de 1853, que no haya sido preciso soportar

Son positivo aumento las siguientes innovaciones:

Personal y material del recien creado departamento de la caja general de Reorganizacion de los tribunales especiales de Hacienda. Mayor premio que se considera á los espendedores de tabaco y pólvora, por reformas en las tarifas de espen-

dicion, y por el mayor ingreso que Premio que se reserva á los adminis-

tradores de loterías para subida de

A esta suma de efectivo recargo, falta añadir 361,122 rs., que se distribuyen entre las oficinas de la deuda pública por los nuevos negociados que se les confian, la junta de clases pasivas, y otras dependencias; algunos de cuyos artículos encuentran todavia cierta compensacion en la correlativa subida en

Respecto de la estructura y tendencias del presu puesto de Hacienda, la simple ojeada percibe que se aspira à la ya preparada realizacion de cuantas mejoras inspira la observacion y sugiere la esperiencia. Siendo el presupuesto de 1852 de 112.075,768 rs., y el de 1853 de 142 279,399, y debiendo descartarse de este los 3.063,500 traidos de traspaso, y los 24 millones de la deuda flotante que obcan iguales efectos en aquel, y aparecerán en sus cuentas, resulta la verdadera diferencia en esceso, de 3.140,122 rs.

El estado de la deuda flotante es el siguiente: Se fijan en el presupuesto 500 millones como limite a que podrá ascender esa deuda en 1853, cumpliendo con la ley de 5 de agosto de 1851, y como punto de comparación con lo pasado y venidero. * Su procedencia es:

9.958,812

95.000,000

210.372,957

35.612,311

30.862,838

Déficit de los presupuestos y operaciones del Tesoro, correspondiente á 102.171,796

Déficit del ejercicio de 1850, que aparecia al liquidar en fin de junio Déficit probable en el ejercicio de 1851,

al liquidar en junio de 1852. Cantidad que se calcula por el déficit que pueda resultar en el ajuste del ejercicio de 1852, y por las anticipaciones de fondos que necesita el Tesoro para llevar desahogadamente

el servicio durante el año, sobre productos de unos meses en otros. .

à cobrar por cuenta de presupuestos Por cuenta del de 1850..... En fin de junio de 1852 por cuenta del

A últimos de 1851 resultaban créditos

276,848,106 Deduciendo las obligaciones de 1851, que entonces aparecian sin pagar.

Resultan créditos destinados á la estincion de la deuda flotante, en la parte

Respecto del presupuesto corriente, no puede aun graduarse sin desconfianza su resultado, pues si bien està calculado con escedente de valores, guavan so bre él muchos créditos estraordinarios, asi como el sostenimiento de esa misma deuda flotante segun alli se autoriza sin determinacion de cantidad. Sin embargo, en fin de junio último

importaba lo recaudado. . . 610.714,814 y lo pagado. 556.625,037 con esceso en ingresos de. . 54.089,777

Lo cual no anunciaba aumento de la deuda flotante,

SECCION DUODECIMA.

Clases pasivas. 20 v lam 1908d on Legitimas han sido reconocidas estas cargas, que

l aliviarlo vengan el trascurso del tiempo y las medidas legislativas que parezcan oportunas, sin lesion de los derechos adquiridos. Mas de 143 millones, legado en mucha parte de cambios políticos y revueltas civile s. están en desproporcion con todos los servicios activos, y reclaman correctivos prudentes, que evitando la reproduccion de un mal, capaz de entorpecer el movimiento general de la Hacienda, empiecen á po-

nerle remedio en lo posible. El presupuesto de clases pasivas para 1853 escederá en 12.167,694 rs. al de 1852; y aunque la comparacion no sea rigorosa, porque los gastos de 1852 sobrepujan seguramente á lo calculado para este ramo, como resultará de las cuentas, el aumento es patente, porque lo declara la inspeccion de las listas por clases, y legitimo, porque procede de derechos

consignados en la legislación vigente. Las pensiones de montes pios civiles y militares presentan una subida, que no puede provenir sino de que los fallecimientos que ocurren en la gran masa de funcionarios pasivos, si bien dejan el vacio de sus haberes, contribuyen frecuentemente à acrecer las pensiones de viudedad y orfandad, y tambien de que la práctica va introduciendo mayor exactitud en

En los retirados de Guerra y Marina llama la atenofrecidas á los que solicitasen el retiro, han aument tado considerablemente su número.

En los haberes y suministros à los convenidos de Vergara, se observa tambien alguna subida, y mayor en las pensiones de la jubilacion en general. Esto de pende de que se han puesto en claro los derechos de 2.357,500 los primeros, y de que el efecto de los años en los empleados activos y pasivos les lleva á situacion de pedir jubilaciones, que por estar arregladas á ley no se les pueden negar.

les pueden negar.

Igualmente se observa algun aumento en las peni-1.385,000 siones de regulares esclaustrados de ambos sexos. La esplicacion de este hecho no puede ser otra, sino 3.742,500 que el efecto de las bajas de fallecidos y colocados por los diocesanos es superado por la entrada de los que han obtenido declaracion de derecho, procedentes de emigracion, ó pendientes que estaban de comprobaciones en las oficinas. La ley se aplica con puntualidad, y á las religiosas esclaustradas que habian venido percibiendo en globo sus pensiones, se les ha 306,000 cortado la cuenta de atrasos, como está mandado por regla general, de modo que ya no figuran en las listas corrientes de cobro mas que las habientes derecho á la anualidad de 1853.

Hay diminucion en las pensiones remuneratorias porque no concediéndose mas que por leyes especiales, son mas las que caducan que las que sobre-

En las cesantias se observa tambien alguna reduccion, y es por que, fuera de los casos de necesidad, se procura no crearlas. Siendo de notar, y esta observacion es aplicable à otras clases mas que las de cesantes y jubilados, que cu indo se creó en fines de 1849 la junta calificadora de susderechos, se encontró con que pas iban de 6000 los espedientes, que ha sido justo despachar, y que necesariamente abultan el presupuesto. Asi se esplica cómo las cesantias no han disminuido con mayor rapidez.

El presupuesto de obligaciones de las clases pasivas seria desconsolador, si no ofreciese perspectiva de una atenuacion grande y radical. Secá lenta, pero segura; aliento para el dia, y desahogo para mas adelante. Y aun podrá anticiparse hasta cierto punto el alivio, si se adoptan disposiciones equitativas y bien combinadas.

Son por su naturaleza caducas las cargas de las 439,000 legiones ausiliares francesa é inglesa y de los antiguos cuerpos suizos, de los convenidos de Vergara y 605,000 de los esclaustrados de a abos sexos. Les llegará el dia de la completa desaparicion. Son asimismo perecederas las cesantias, porque la ley de 23 de mayo de 1845 las estingue para los empleados de nueva entrada desde aquella fecha; y entre tanto no es de 1.415,000 | temer que para los de derecho anteriormente adquirido, sobrevenga ninguna triste época de profusion de situaciones en estado pasivo. Parecen susceptibles 320,000 de restriccion los reglamentos de retiros, y aun las brez para jubilaciones; y probablemente se encon-2.779,000 trana para los monte-pios alguna combinacion hacedera y acceptable, que aligere el peso que hoy soporta el Tesoro.

> Por manera que los gastos de las clases pasivas, concluiran unos por caducidad, y pueden disminuir los otros por disposiciones justificadas á los ojos de la razon, siempre respetándosa los derechos existen. tes. Esta consideracion, que es exacta y verdadera, anima al estudio en busca de soluciones satisfactorias, y ensancha un tanto el corazon respecto de la situacion financiera.

SECCION DECIMATERCIA. Cargas de justicia.

Han sido aumentadas las cargas de justicia con 1.500,000 rs. de rentas vitalicias en virtud del art. 22 de la ley de 1.º de agosto de 1851, y con 1000 reales de una obligacion que pagaba el ramo de correos al duque de Noblejas Ni una ni otra partida figuraron en el presupuesto de 1852, la primera por omision, aun cuand viene pagandose por reales decretos desde la promulgacion de la ley; y la segunda por no haberse recibido oportunamente en las oficinas de Hacienda el cese del ministerio de la Gobernación. Y han sido, por el contrario, rebajados de esta seccion y traspasados á la de gastos reproductivos de diferentes bienes nacionales, 517,141 rs. correspondientes à censos y pensiones sobre secuestros, à cuyos productos están afectas estas cargas.

Por consiguiente, el aumento que para 1853 aparece en la seccion de cargas de justicia, de los 1.501 000 rs., no es mas que aparente, y mas bien resulta una economia efectiva, porque siendo las bajas 717.673 rs., de cuya cantidad se traspasan los 517,141 rs. á gastos reproductivos, se economizan los 200,532 rs. de diferencia. En contraposicion de esta economia, lleva la seccion de que se trata aumentos ó cargas nuevas que importan 158,643 rs., y otras omitidas en el presupuesto lactual, de cuya cantidad 78,643 rs. proceden de censos sobre dos fincas adquiridas por el Estado, y los 80,000 restantes que se calculan para pago de un derecho enagenado, de que en Zaragoza se ha desposeido á su acreedor.

SECCION DECIMACUARTA.

Presupuesto eclesiástico. Estando aun pendiente la completa aplicacion prác-

tica del concordato con la Santa Sede, y no siendo conocidas las diferencias que en su virtud resultarán en este presupuesto, se señalan para 1853 las mismas cantidades que en 1852. Considerado de 177.029,489 rs. el total de las obligaciones, y deducidos en cuenta los 57 979, 181 rs. que se gradúan de producto de bienes del clero y del ramo de Cruzada, restan 119.050,308 rs. à percibir de la contribucion de inmucbles en el presupuesto general del Estado, con sujecion á liquidación segun el efectivo rendimiento que de los bienes devueltos y de la Cruzada

se obtuviere. Presupuesto estraordinario de gastos. En él se comprenden regularmente aquellas atenciones, que por no ser de orden permanente, deben

desaparecer con mas ó menos celeridad. El presupuesto estraordinario de 1853 supera en 2.527,144 rs. al anterior. Sus partidas se esplican por si mismas.

Comparacion de gastos para 1853 con los de 1852. Los gastos para 1853 consisten en los de los presupuestos ordinario y estraordinario: los de 1852 se encuentran en ambos presupuestos del año, en los créditos estraordinarios y suplementar os concedidos por reales decretos, y en algunas partidas de que ya va hecha mencion, no de costumbre en los presupuestida pero no comprendidas evidentemente en su espíritu como indispensable pago. De hoy mas se cuidara

(Se continuend.)

reales, que despues de los del año 1851, modifican dencia. notablemente las previsiones de inversion en los ejeracredi ar los términos de comparacion.

bilidad, puntualmente observado, no se paga canti- 18.587,788 para el estraordinario, inclusos todos dad alguna sin estar comprendida en presupuesto ó los gastos: total 1,228.298,530. La diferencia es do legitimada por prévio real decreto que se publica en 9.022,918 rs. en mas para el del 1853; pero como dela Gaceta, concediendo crédito estraordinario ó suple- ben rebajarse los 32.200,000 rs. de acciones de cartorio, y anulando los créditos no invertidos, como se reteras que en mayor número se consumen y no fiha hecho en el ajuste final del presupuesto de 1850. guran en 1852, y que en 1853 son entrada por salida, La claridad es el alma de la Hacienda, y la publicidad porque igual cantidad aparece por primera vez en insu salvaguardia: ror condenado á muerte -- Otros variaibraugavlas us

Cuando al público se le constituye juez de los gastos inopinados, su fallo recae sustancialmente sobre si responden ó no á necesidades verdaderas, sobre si son inescusables, o al menos útiles, atendida la situacion financiera en general.

Pero tiene otro aspecto la publicacion de los créditos estraordinarios y suplementarios, y es el rigor de la observancia de los buenos principios y del cump!imiento de la ley. Mientras que un solo real pueda pasupuestos, ni contabilidad, ni Hacienda: aqui no caben contemporizaciones. Por largo tiempo, cuando la carencia de sistema tenia que abrir la puerta á cierta facultad discrecional, era forzoso, al surgir nuevas necesidades, atenderlas como preferentes, y entonces se postergaban obligaciones del presupuesto para cubrir otras que no figuraban en él. Entonces no tenia exigia: se gastaba irremediablemente fuera de lo prosupuesto mucho mas que hoy, pero no se notaba; entonces, por efecto de las circunstancias, y sin que alcanzaran á dominarlas los hombres, era difícil, si no imposible, la equidad en las distribuciones, y aun el conocimiento del estado del Tesoro; que no está el mal unicamente en gastar, sino en ignorar como, por qué, y con qué consecuencias se gasta.

En el año de 1851 se abrieron varios créditos, que fueron sometidos á la aprobacion de las Córtes. Terque acompaña de los créditos para gastos estraordinarios y suplementarios de ambos años, espresa el objeto de cada uno, especificado y justificado ademas en la esposicion de motivos del respectivo real decreto publicado. La simple lectura es una completa demostracion de la utilidad, y para los que estén al corrien- mision. te de la marcha política y recuerden la época correspondiente de la urgencia.

El aumento de dotacion à S. A. R. la Serma, seño ra infanta doña Luisa Fernanda, cuando el nacimiento de la heredera directa del trono la privó de mayor pension que habia disfrutado; el pago de atrasos á S. A. R. el Sermo. señor infante D. Francisco; y satisfaccion de pedidos estraordinarios hechos por el Senado y el Congreso, parecen estar fuera de discusion.

En el ramo de Gracia y Justicie se ha considerado de las audiencias como requiere el decoro de los tribunales; se ha hecho la adquisicion de la casa de la Sonora en Madrid para colocacion del ministerio y sus dependencias, y se han distribuido premios á los cursantes de las universidades.

En el departamento de la Guerra, ademas de los fusiles de percusion distribuidos al ejército, se ha creado el escuadron de Guardias de la Reina, se han cubierto los gastos de la quinta y del envio de tropas de reemplazo á Ultramar, se ha sostenido el personal del ejército con algun esceso de fuerza, y se ha aumentado el material de artillería, reparado las plazas, y puesto especialmente la de Mahon en respetable estado de defensa, segun lo aconseja el interés nacional permanente, y lo reclamaban las circunstancias del momento. Tratandose de la seguridad y dig_

da que salga invocando economias. En la marina se ha dado el posible impulso á las construcciones de buques, porque la dilacion resulta muy cara; se ha prepar do la restauración de arsena les y varaderos, y adelantado en la actitud que con viene tomar á una nacion, tan abundante en costas donde se desarrolla el movimiento mercantil, como

rica en posesiones ultramarinas. hacia suma falta para el gobierno de la provincia de Madrid, y hecho reparaciones urgentes en el local ocupado por el Consejo Real; se ha provisto al acuartelamiento de la guardia civil, y se han cubierto necesidades de los presidios, atenciones de telégrafos, y servicios de proteccion y seguridad pública.

En Fomento ha sido preciso acudir á obras de re-

paracion de los puertos, y plantear el estudio de las vias de ferro-carril, cuya posesion es tan general mente ansiada en España, que se agolpan sus moradores y acosan al gobierno para no quedarse rezagados en ese movimiento que caracteriza á la época. En el ministerio de Hacienda no hay cré litos estraordinarios ni suplementarios, correspondientes sino al corriente año de 1852. Pero son de naturaleza tan privilegiada, que no podia prescindirse de ellos. Los juzgados de Hacienda, el armamento de carabineros, los haberes de aduaneros, impresiones, carconsignaciones resultaban insuficientes, y los causa-

dos por la conversion de la deuda, no consentian La creacion de la caja general de depósitos requeria tambien algunos gastos, y no era menos justo pagar al ilustre vencedor de Bailen una deuda de gratitud nacional, honrando su memoria à imitacion del

noble y tierno ejemplo del trono. Los atrasos del personal y material han dejado de tra paso de algunas partidas, importaba estinguir otras que recordando descubiertes con personas de la familia real, eran de menor cuantia que inconveniencia. Y las anticipaciones del Tesoro para ayudar á la suscricion del canal de Isabel II quedan tan jus tificadas como las que mas, por la consideracion de que sin ellas no se habria emprendido esa ob a importante, que sobre satisfacer à una necesidad urgentisima de la capital, enaltece à la nacion, y concluida segun todas las probabilidades en 1854, será un mo-

numento de prevision y oportunidad. No hay gastos de los que en el adjunto estado se consignan, cuya utilidad se dudosa, y cuya premu ra no se demuestre si se entra en po menores. Se refieren à atenciones del material mas que del perso nal; que no en crear empleados innecesarios, sino en reducirlos convenientemente, estimularlos y conside-

ello está interesado el buen servicio. Ha podido pensarse que la concesion de créditos estraordinarios y supletorios pugna con el espiritu de economia. El ministro que suscribe no lo cree asi; economia consiste en emplear bien les recursos, tan censurable como la prodigalidad, le parece en ria para ellos, con respecto al nuevo imperio, la úni opuesto sentido el meticuloso apocamiento, que no ca cuestion principal por la cual creerian deber obrar cabe en los gobiernos dignos de tal nombre. Los de comun acuerdo, aunque estén divididos en otros gastos que se m den y se cuentan no arruinan, sino los que se hacen por costumbre y sin sentir, los que se encarnan en el desórden voluntario. Como demostracion de seguridad, como signo de posesion de suficientes recursos, habrán sido considerados casa todos los créditos estraordinarios abiertos en el año, puesto que al esforzarse el gobierno por hacer frente á lo imprevisto, en ninguna manera ha postergado m desatendido lo consignado. Pudo encerrase en el circuto de lo escrito, habria llegado hasta atesorar; dirá el año entrante, donde, satisfechas las necesida-

A PART OF A POST OF A

Al fijar los pagos del Tesoro en el año que pronto des de mayor urgencia, serán mas raros los motivos terminará de 1852, será bien observar que no todos de gastar estraordinariamente fuera de lo presulos créditos abiertos para cada artículo de gastos se puesto, y aparecerán mas perceptibles los resultaconsumen por entero; mas en contraposicion suele dos de una marcha, laboriosa pero acompasadapresentarse ocasion y necesidad de otros no previs- mente llevada, sin conflictos, sin aplazamiento sitos, cuyo abono está autorizado por la ley. Los de quiera de los bienes que la nacion ve aproximarse esta clase ascienden en el curso de 1852 à 38.512.156 mas de lo que estaba en las previsiones de la pru-

El presupuesto ordinario de gastos para 1852 era cicios respectivos. Y como los gastos de 1853 van á de1,141.053,456 rs.: el estraordinario de 15.708.000: confrontarse con los de 1852, conviene precisar estos los créditos estraordinarios y supletorios le 38 512, 156; últimos, estableciendo los datos mas auténticos para | á que debe unirse la partira de 24.000,000 de la deuda flotante. Total 1,219.273,612 rs. El de 1853 Segun el nuevo sistema de presupu stos y conta- es de 1,209.708,742 rs. para el ordinario, y de gresos, resulta que el presupuesto de gastos de 1853 es realmente inferior en 23.177,082 rs. al de 1852. at a sel à silupo se-. m si ab . We concluira!) à sossaga

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos de Paris son del 7. El gobierno garse fuera de las reglas establecidas, no hay pre- seguia recibiendo comunicaciones de los departamentos, de la proclamacion del imperio, celebrán- | primer despacho anunció que el vapor Riga y Ludose en todas partes este acontecimiento con el mavor entusiasmo.

El 6 presentó lord Cowley, embajador de Inglaterra en Francia, al emperador, los nuevos despachos de S. M. B. la reina Victoria, que lo acreditan | guiente: el público conocimiento de ello, porque la ley no lo cerca de S. M. I., cuya ceremonia tuvo lugar con toda solemnidad.

Segun anuncia el Monitor, MM. Alexandre y Courmot, inspectores de instruccion pública, que visitan actualmente los departamentos del Oeste, han recibido órden de visitar las escuelas secundarias eclesiásticas de la diócesis de Luzon, con arreglo al art. 70 de la ley de 13 de marzo de 1850. El lunes 29 de noviembre se presentaron en el palacio del obispo, para darle à conocer las órdenes minadas las sesiones de estas, se han concedido que se les habian comunicado. El 1.º de diciembre otros, tanto á fines de aquel año como á principios visitaron la escuela secundaria de Chavagnes; insdel actual, por cuenta del presupuesto, cuando aun peccionaron todos los departamentos del establecino estaba cerrado, del mismo año de 1851. El estado miento, y examinaron el régimen de los estudios. Al dia siguiente pasaron al instituto de la misma clase de Sables-d'Olonne. En ambos establecimientos han recogido todos los datos que puedan servir para ilustrar al gobierno sobre los resultados de su

> El 6 se celebró gran consejo de ministros en las Tullerías.

> El ministro de Marina ha dado órden para que se ponga en Tolon, á disposicion de Abd-el-Kader, la fragata de vapor el Orinoco, que ha de trasportarlo al lugar de su residencia. El emir debe embarcarse con las personas de su familia y de su servidumbre, en número de 50, en Marsella, adonde irá la fragata a

El ministro ha dispuesto lo necesario para que apremiante la reparacion y mueblaje de los edificios el emir y las personas que lo acompañen se instalen para el viaje de la manera mas conveniente, y para que reciban todo lo que puedan necesitar durante la travesia. El Orinoco desembarcará al emir en Mudania, pequeño puerto situado en el fondo y en la parte Sud del mar de Marmara, en la costa de Asia, enfrente de la isla de Kalolimno. Mudania está cerca de cuarenta kilógramos de la ciudad de Bruza, que es la que debe habitar Abd-el-Kader.

ITALIA.

Bas noticias recibidas de Roma son del 30 de noviembre.

Se habian celebrado funerales por el alma del duque de Leuchtenberg en la iglesia polaco-rusa, nidad del Estado, nadie tema del ministro de Hacien- al cual habian asistido el ministro de Rusia y los demas miembros de la legacion, los principales rusos residentes en Roma y multitud de personas de lo mas notable de la poblacion.

El círculo militar francés preparaba una gran fiesta para la proclamacion del imperio.

En la noche del 23 al 24 se habia ejecutado un robo entre Montefiascone y Viterbo. El correo que En Gobernacion se ha adquirido un edificio que venia de Florencia, y en el que se trasladaban el Sr. San Marzano, su criado y un francés, fué asaltado por cuatro hombres enmascarados, llevándose unos 7000 francos que encontraron en el equipaje del mismo San Marzano.

Segun escriben de Turin con fecha 3 de este mes, el rey habia resuelto poner fin à la mision cerca del santo padre, confiada al caballero Manfredo Bertano de Sambuy, y enviar en calidad de encargado de l negocios al conde Roberto de Pralormo, investido de las mismas funciones cerca del gobierno pru-

En la sesion de la camara de diputados del mismo dia, el ministro de Hacienda presentó el presupuesto general para 1853, acompañado de una memoria sobre la situacion del Tesoro público, y de dos proyectos de ley para el ejercicio provisional gas de justicia, vitalicios, gastos reproductivos cuyas | de los presupuestos activo y pasivo hasta marzo de 1853, y para la enagenacion de dos millones de renta sobre la deuda pública.

> La comision encargada de redactar la ley sobre el matrimonio civil, ha presentado dos ejemplares impresos de sus trabajos. No se sabe, dice el Risorgimento, por que razon no se ha presentado este trabajo á la cámara de diputados.

Las aguas del Pó, que desde el dia anterior hafigurar en el presupuesto, y para ello, al hacerse el bian empezado á subir, tuvieron en la noche del 3 | una crecida estraordinaria. Por la mañana marcaban 2 metros 50 centímetros en la escala métrica de las pilastras del puente. El islote situado en medio del rio, à unos cien metros de la gran empalizada, está enteramente sumergido.

ALEMANIA.

En la Gaceta de Augsburgo del 3 de este mes, se lee lo siguiente:

"Habíamos puesto en duda la noticia de que los tres soberanos del Norte debian celebrar un congreso en Viena para concertarse sobre las eventualidades que podria producir el cambio próximo de las cosas en Occidente. En los circu'os mejor informados de | à fin de repartirles en los lugares de mayor necesinuestra ciudad, nadie ha oido decir una palabra sobre semejante congreso. Por el contrario, lo que es cierrarlos, pone su esmero la administracion, porque en to que el emperador de Austria, el rey de Prusia y el emperador de Rusia, están de acuerdo desde hace mucho tiempo sobre la cuestion del imperio francés. Reconocerán el imperio, y no harán de una cuestion de forma una cuestion principal. La observancia de los tratados en sus disposiciones territoriales, se-

> Las noticias de Viena son del 2 de este mes. Desde 1.º de enero próximo el periódico oficial debia aparecer con un suplemento, que tendrá el título de Boletin local de la Gaceta de Viena.

Un periódico de Viena anuncia que el sultan ha escrito una carta muy amistosa al papa en contestacion à una protesta pontifical contra los tratamientos de que los cristianos de la Bossica han sido obpero no habria gobernado. Y si ha acertado ó no , lo jeto. Se espera que este asunto tenga un resultado favorable; ya fué objeto de negociaciones entre la

Puerta Otomana y la Santa Sede en el año de 1845. La Correspondencia austriaca, ocupandose del estado actual de la Saboya y de las tendencias que se observan en este Estado, dice lo siguiente:

"Las noticias de Saboya nos dán á conocer que el movimiento interior aque se observa cada vez con mas claridad, no puede tener otro objeto ostensible que preparar un acomodo con la Francia; pero los resortes ocultos de este movimiento son fáciles de adivinar. Todas las personas bien informadas saben muy bien que no es el gabierno francés el que alienta estas tendencias, sino el partido del des-De los partes remudos por la confaduria

Una correspondencia particular de Berlin dice que el embajador de Francia en aquella capital ha suplicado al gobierno prusiano que le manifieste los estatutos de la ór len del Mérito, fundada hace algunos años por el rey para los artistas y sábios. De aqui se ha deducido que el emperador Napoleon III se propone crear una orden del mismo gé-GOOT arrobas de cAISUR

Segun escriben de San Petersburgo con fecha 12 de noviembre, aquel dia habia 393 coléricos; en el mismo dia se habian presentado 40 casos nuevos, habian quedado curados 21 y muerto 23; quedaban 395 enfermos.

El 2 de noviembre empezó á funcionar el telégrafo electro-magnético entre Riga y Bolderáa. Su beck y otros cuatro buques estaban à la vista del

En otra correspondencia de San Petersburgo que inserta las Noticias de Hamburgo, se lee lo si-

"Inmediatamente despues de la salida de nuestro embaja for en la corte de Francia, se esparció el rumor de que no obstante las restricciones debatidas en los periódicos austriacos, prusianos é ingleses, las tres potencias del Norte reconocerán á Napoleon III como emperador de los franceses. El embajador habia recibido con respecto á esto instrucciones positivas que hagan cesar toda frialdad que hubiese existido hasta el presente entre San Petersburso y Paris.

Se dice que el emperador Nicolás ve con confianza el imperio que acaba de nacer en Francia, con tal que este imperio no trate de volver la vista a lo pasado. El matrimonio de la hija del principe Wasa con Luis Napoleon será aprobado aqui en altas regiones desde el momento que obtenga la aprobacion del Austria; y segun parece concluira por allanar el ca mino à la dinastia napoleónica."

CORREO DE ESPANA.

Los periódicos de las Baleares que tenemos á la vista, contienen nuevos pormenores de los desastres que han causado en aquellas islas los terrentes lluvia y el huracan que con repeticion se ha sufrido en algunos puntos.

En las cartas de Sineu y de Manacor que copiamos à continu cion, se hace una viva pintura del estado de desolacion en que se hallaba aquel pais: "SINEU 2 de diciembre.

"Dilacerado el corazon y agobiado mi espíritu, to-

mo la pluma para bosquejarles la horrorosa tormenta que hemos sufrido durante la madrugada de ayer y sus faltates resultados. Seria la una, cuando nos despertó una ráfaga furiosa de viento, á la cual sucedió una lluvia algo abun lante; la noche estaba como boca de lobo, y se oia de vez en cuan lo hácia el N.O. el ronco estampido del trueno, que por momentos se acercaba; entreveiase el cielo, al trasluz de continuadas rafagas luminos is, cubierto de lensas y siniestras nubes; el barómetro, que desde algunos dias habia bajado, aumentó, nuestra turbacion, pues marcaba grande tempestad, y aun media linea mas abajo de lo 27 grados. Mientras estabámos contemplando tan im ponente espectáculo, arreció de tal modo el viento, que se convirtió en un verdadero huracan, y en un cerrar y abrir de ojos cayó tanto granizo, que en el suelo liabia una capa muy densa, y entre ellos algunos muy voluminosos, cruzándose sincesar los rayos, seguidos de tan espantosos truenos, que hac an bambolear los edificios en sus cimientos, y amenazibin sepultarnos entre sus ruinas: intervalos de engañosa calma sucedian á los desencadena los elementos; sona ron las cinco, y repentinamente cae un aguacero tan considerable, que fué una ventadera catarata, y desde luego las calles se convirtieron en caudalosos torrentes, y los campos en un virdadero lago: nada resistió el empuje de tanta violencia; las paredes mas robustas y los techos mas bien montados, no servian para dar abrigo á los vecinos, quienes consternados, tenian que abandonar sus lechos y refugiarse en los puntos mas seguros, pues muchas de sus casas estaban llenas de agua: la espantosa tronada seguia aun; parecia que el sol estaba ya sobre el horizonte; tal era la brillante luz que daban los no interrumpidos rayos: eran las cinco y media, tres eternas horas du ró tan espantoso conflicto; amaneció el dia, y presen ciamos lo que nunca habiamos visto: Sineu trasforma do en una verdadera isla; no se oian mas que desas tres y calamidades acontecidas en aquella tremenda madrugada; cada uno se apresuraba á remediar sus males. El viento y el agua habian calmado algun tanto; solo la atmósfera quedaba cubierta de densos nubarrones, y resonaba de vez en tarde alguna descarga electrica; confiabamos que no se repetirian tan lamentables escenas, y con estas ilusiones pasaron cuatro horas: dieron las doce, y los vientos volvieron s desencadenarse con nueva furia; oscurecióse mas y mas el cielo, serpentearon cual nunca los rayos, y un agnacero mas abundante que el prinero nos sumic en la consternacion y espanto: en medio de tanto conflicto resonaba el lúgubre tanido de las campanas, que desde muy de mañ ma nos llamaba al templo, en donde estaba espuesto el Santisimo. Todo erahorror y espanto, y lejos de calmar la tormenta, cada momento causaba nuevos des istres, nuevos estragos. Manacon 1.º de diciembre.

Diciembre empieza, y este mes ha sembrado ya de duelo á los moradores de este pueblo: serian como las cuatro de la madrugada, y un furioso vendabal, acompañado de relámpigos y truenos, precedido á una granizada tal, que eran muchos los pedriscos del tamaño de un huevo grande; ha durado la tormenta mas de un cuarto de hora, teniendo á este vecindario en tal aturdimento, que muchos creian que el cielo iba á desplomarse. El espantoso ruido no era menos que el dano incalculable que ha ocasionado: no hay tejado sin descruzo; en términos que la autoridad municipal, antes de llegar el dia, dió órden á los alfareros que no vendiesen teja alguna sin su intervencion, dad, al mismo tiempo que se les prescribió el que elaborasen tejas tan solamente en vista del gran número que serán menester para reparar el daño causado. En las viñas é higueras (que forman gran parte de la riqueza del pueblo) por donde pasó el pedrisco, no hay tallo ni rama que no se hallen fuertemente estropeados. A la terrible granizada ha seguido un fuerte aguacero, y penetrando el fluido á causa de las averias de los tejados, ha puesto á todos los moradores en la mayor consternacion; estancias, graneros y bodegas se han visto inundadas de agua; todo ha sufrido un daño de mas o menos consideracion, pudiendo decirse que muchas casas se halian à la inclemencia del cielo. Nuestros campos parecen mares; la corriente de las aguas en muchos puntos ocasiona grandes perjuicios: à estas horas (son las dos de la tarde) la parte del pueblo contigua al torrente sufre bastante; muchos van saliendo de sus casas con agua hasta la rodilla, temer sos no les sorprenda una mayor avenida, pues el cielo sigue diluviando, y el barome tro señala vientos ó lluvias. De los predios nada sa

muchos habrán perecido. A tanta calamidad como hemos sufrido, á los dos años estériles de época tan reciente, al infimo precio de cereales y del ganado, pudiendo este pueblo llamarse colono por ser insignifi cante la propiedad que posee, à las contribuciones exorbitantes que ya no se pueden soportar, ya tan solo f Itaba para llegar à un conflicto general un dia terrible, da de destruccion y de desastres como que estamos pasando.... ¡Quiera el cielo apiadarse d nosotros!..., AG B

De un periódico de Barcelona tomamos los siguientes datos, estractados de la memoria que se leyó en la junta general de accionistas del camino de hierro de dicha ciudad à Mataró, de los cuales se evidencia el próspero estado de la empresa:

"A 4401 asciende el número de trenes que han recorrido la linea durante el último año económico. De dicos. ellos 1079 han sido conducidos por el locomotor Cataluña; 1069 por el loco notor Barcelona; 1030 por el locomotor Mataró, y 1223 por el locomotor B sós. Estos trenes han trasportado 635,271 pasaj ros; 1447 perros; 20,023 arrobas de equipaje; 220,024 quinta 1205 que han viajado gratintamente, por hacerlo en servicio de la empresa, y 10,769 que pertenecen à la clase militar, que como es sabido paga mucho menos que los paisanos. Estos son en número de 623,279, y han viajado en coche de primera clase 4,336, en coche de segunda 119,190, y en coche de tercera 489,771. Los perros han producido 151 duros 250 milésimos; las cargas 12,128 duros 53 milésimos; los equipajes 1001 duros 400 milésimos; y por esceso de pasajese han cobrado 1702 duros 933 milésimos. El producto total ha ascendido a la suma de 144,487 duros 533 milésimos."

Escriben de Antequera el 30 de noviembre:

"Las abundantes lluvias con que la Providencia nos ha favorecido en todo el presente mes, no solo han producido muy buenos efectos en el campo, pues á su protectora influencia se debe el magnifico estado de las sementeras y arvolado, sino que tambien contri buirà poderosamente à robustecer los veneros de buen efecto si se bailan bien, pero que bailados generalmennuestros nacimientos de aguas, que ya se resentiau | temal, no son bailes. No hablemos de esa infinidad de sopor los muchos años que llevamos esperimentados de ciedades donde se baila la polka á todo pasto; en ellas nada escasez de ellas; y si como es de esperar continúa asi, a mas de obtener una abundantisma cosecha de cereales y demas frutos en el entrante, no se repetirán los conflictos á que en los años que van trascurridos ha dado lugar la falta absoluta de riegos en el estio, ocasionando inm nsos perjuicios que no está en la mano del hombre evitar.

Hasta hoy no se ha despejado completamenta la atmósfera y hecho sentir los frios que en este punto son bien intensos; antes por el contrario, los pocos dias de solique heinos distrutado, háse sentido su influencia hasta el estremo de no poder resistirse mucho tiem. po sus abrasadores rayos."

CRONICA DE PROVINCIAS.

En la pasada noche del sábado al domingo, dice un periódico de Malaga, asesmaron á un individuo del cuerpo de carabineros en el camino del Palo, algo mas allá de Bella Vista. Hista ahora parece se igno ra cómo sucedió este desgraciado acontecimiento, pues el carabinero amaneció muerto sentado en un poyo, con las piernas y los brazos cruzados, segun se nos ha dicho, como si la muerte de hubiese sorprendido durmiendo. Esta le fué caus ida por un tiro, cuya bala le entró por una sien y le salió por la otra, vaciándole los ojos. Como al medio dia del domingo sué conducido al hospital de San Julian el cadaver de este desgraciado.

-Va à publicarse en Sevilla desde el próximo mes de enero, un periódico titulado La Ley, en cuya redaccion tomarán parte los jurisconsultos de mas nota de dicha ciudad. Esta circunstancia por si sola, es una garantia del mérito que habra de tener esta publication.

-Hemos tenido ocasion, dice un periódico de Barcelona, de ver los planos y modelo de la fuente monumental que en honor del ilustre general Castanos trata de levantarse en el centro de una de nuestras principales plazas. Segun dicho modelo, levanta- | primer comandante graduado capitan de infanteria D. Pablo se dei centro de un gran resipiente ó estanque circular, una base de la misma forma, en torno de la cual hay cuatro caballos marinos montados por otros tantos tritones; sobre dicha base están sentadas cuatro estátuas representando las cuatro provincias catalauna estrella. En los espacios intermedios de las está- | Segovia. tuas y tritones, figuran algunos adornos del gusto del renacimiento. El todo de este monumento no parece muy sobrecar; ado. Prefeririamos en su lugar un obe lisco ó columna de mármol como se habia pens do en una página may negra ó muy blanca. A este propósico reun principio, la cual ocuparia menos lugar, porque si bien en Barcelona son escasos los monumentos histórico-modernos que poseemos, tambien son escasas las plazas, y su espacio no es muy considerable para permiur que se construyan en ellas monumentos de grande estension. -- Done de sangrad . Toice

-En un diario malagueño leemos lo siguiente: "En la manana del domingo al salir una mujer de misa de doce de la iglesia de San Telmo, sué detenida por un señor celador, y registrada se la encontraron que tenia algunos bolsillos con dinero, varios napo leones sueltos, y un cortaplumas, fruto todo de la agi lidad de sus manos en aliviar à las prógimas de su peso. Segun parece, antes de esto al salir de la iglesia de San Agustin unas señoras que estaban oyendo misa, noto una de ellas que le habian cortado el vestido y sustraido un bolsillo: dió parte á los señores comisarios, y enterados estos de que un caballero que habia crei lo notar algo, habia seguido á la mojer sospechosa para ver donde se albergaba, aguardaron a que volviese, como en efecto lo verificó á poco, con la noticia de que la adepta de Caco habia catrado en San Telmo. Entonces fué cuando se verificó su prision, y se rescató de su poder el referido bolsillo con mas otro, y el cortaplumas, que sin duda era con el que cortaba los vestidos. No sabemos si seria esta misma ú otra ciudadana la que en la noche del sábado, creemos que en la parroquia de los Mártires, le quitó à una señora el gaban que llevaba despues de sabe qué admirar mas, si la agilidad de la una ó la insensibilidad ó distraccion de la otra."

-Dice el Conciliador de Sevilla: "Varios periódicos han anunciado que habían sido vendidos los bosques de Crecy y de Armanivilliers, situados en el departamento del Sena y Marne, pertenecientes S. A. R el Sermo, señor duque de Montpensier. Todo el mundo sabe que el producto de eslas ventas no pertenece esclusivamente à S. A. R. e Sermo, señor duque de Montpensier, sino que deberá ser repartido entre to los los miembros de la familia | tarde D. Joaquin Corral. Tambien continúa la misma novede Orleans, para establecer entre ellos la igualdad de las particiones, que han sido anuladas por el decreto de 22 de enero."

CRONICA DE MADRID.

El miércoles por la tarde intentó ahorcarse un jóven que parece estaba solo dentro de una tienda en la calle del Meson de Paredes. Sin duda alguna, la cuerda que se ató al cuello era demasiado larga; ello es, que no pudo consumar el atentado; y habiendo prorumpido en ayes lamentos, acudieron algunos agentes de policía, y fué conducido al hospital despues de prodigarle los primeros

Su santidad acaba de conceder el título de archicofradía á la congregacion de la Santísima Trinidad, bemos todavia; empero estamos persuadidos, que si l'establecida hace algun tiempo en la iglesia del Carmen Cal la granizada ha cogido a desabrigo alguna manada de zado, facultandola ademas para que pueda comunicar sus

| ganado, y en particular de corderos, segurataente | indulgencias y gracias á otras congregaciones que se funden en el reino con igual advocacion. Con este motivo se cantará el domingo por la tarde un solemne Te-Deum en la referida iglesia.

> -Un lugareño, algo torpe al parecer, fué atropellado antes de anoche en la Puerta del Sol por una sillacorreo; pero tuvo la fortuna de caer en medio del tiro, y despues de pasar el carruaje, se levantó sin lesion alguna, siguiendo su marcha con admirable serenidad.

-Habiendo renido el miércoles último dos hombres en la plazuela de la Paja, resultó uno de ellos herido mortalmente.

-La grippe sigue en aumento à medida que crece el frio. Ademas estos dias se han presentado muchas irritaciones de garganta, fluxiones de ojos y otras dolencias propias de la estacion, que dán bastante que hacer á los mé-

—Se ha puesto en circulación estos últimos dias en Madrid un impreso intitulado: Programa y reg'nto de la sociedad española de agricultura, industria y comercio, cuyo objeto es dar la mayor estension posible á la coseles de efectos y mercancias. De tos pasajeros hay cha de la seda y de la cochinilla en España, por medio del cultivo del nopal y de la morer multicaule.

-El domingo tuvieron lugar las elecciones para la junta de gobierno del colegio de abogados de Madrid, los cuales dieron el siguiente resultado :

Decano. El Excmo. Sr. D. Manuel Cortina. Diputados. Sres. D. Manuel Perez Hernandez, D. Luis Diaz Perez, D. Manuel Medina, D. Francisco Pareja de Alarcon, D. Valeriano Casanueva, D. José Quiroga.

Tesorero. D. Joaquin de la Torre Bossuet. Seeretario-contador. D. Mariano Rollan.

La junta de gobierno del colegio se ha instalado en el día de ayer, con asistencia del señor fiscal de la audiencia territorial, procediéndose en ella al nombramiento de los abogados de pobres para el año próximo, y al despacho de otros

-Nuestros bailes nacionales van desapareciendo, dejando el puesto á otros estranjeros, que serán de muy hay de estraño, porque tienen sus pretensiones, y es ya costumbre bailar en sério; pero trasladémonos á las afueras de Madrid, á esos paradores donde se han establecido grandes salones dedicados á las criadas de servir, y alli se verá que nuestras mas humildes sirvientes acudan los domingos, no acompañadas como antes de sus castañuelas de granadillo, sino calzadas de guantes y dispuestas á polkar. Guardese muy bien cualquier aficionado á las manchegas de acercarse á alguna de las doncellas para sacarla, porque se encontrará con un no redondo, y si insistiera le contestarán en tono remilgado:

-Yo no bailo esas cosas. Luego que son sacadas para polkar, y cuando la música empieza, comienza tambien, no la polka, sino un zarandeo acompasado y tonto que llaman la polka intima, y que ni es polka ni tiene trazas de baile; es un pasco que dá el hombre y la mujer intimamente ligados, y concluyen por sudar, siendo la causa, no el movimiento, sino la intimidad.

En vano algun mancebo ó manceba recuerdan los antigo # tiempos; en vano el que toca el clarinete preludia la jota; la mayoria se opone y la concurrencia grita irritada: -: Polka, polka!

Ha-ta en la manera de vestir y en el mas insignificante de los movimientos, ha hecho la polka una gran revolucion. Las doncellas de labor y demas sirvientes alli reunicas, no entran en el salon como entraban antes, dando á sus caderas cierto aire de rompe y rasga; ahora se presentan con afectacion, con el vestido muy largo, con guantes blancos algo mayúsculos, con lazos en las cabezas y andando á pasos menuditos. En fin, aquel cuadro tan animado antes, ha perdido su encanto. Ya no se oyen las alegres castanuelas, ni la pandereta, ni el rasguear de la guitarra, ni se advierte el bullicio de otros tiempos. La polka ha destruido todo esto, todo lo ha invadido: la polka es dueña de la si-

-En la orden de la plaza se dá á conocer por sarganto mayor de la guardia esterior del real palacio, al de la Cruz Merlo, primer ayudante de esta plaza, entendiéndose este cargo como comision aneja á su destino, segun se previene en real orden de 27 del pasado.

-Dicese que en la proxima primavera se emnas, y en el remate un génio sobre cuya frente brilla | prenderán los trabajos para construir la nueva puerta de

> -Observa con razon un periódico que todos los años que tienen número 3, ocupan en la historia del mundo | cuerda los años de 1793, 1803, 1813, 1823, 1833 y 1843. Dentro de pocos dias empezará el año de gracia de 1853.

—Dentro de pocos dias llegarán á esta córte cuarenta cantores montañeses que darán algunos conciertos. Ya en otra ocasion vimos en Madrid á estos artistas, que ejecutan sus armonías con solo su voz y sin ausilio de instrumentacion alguna.

-El conocido artista D. Francisco Mendoza, ha concluido un gran cuadro que ha pintado por encargo de S. M. la Reina. Este cuadro representa á Isabel la Católica en el momento de prometer á Cristóbal Colon que los gasto. de la espedicion al Nuevo Mundo se harán por cuenta de

Este lienzo, de colosales dimensiones, basta, segun los inteligentes, para hacer la reputacion de un artista. La grandeza del asunto, la estatura histórica de los personajes, la distribucion de las figuras, eran dificultades inmensas que el Sr. Mendoza ha sabido vencer con felicidad. Opra de mas de año y medio, revela un detenido estudio de la época, de los sucesos y del carácter de cada personaje. La Reina aparece, como nos la pintan las crónicas, con esa fúlgida aureo... la de pureza y de santidad que nadie se ha atrevido á negarle en el trascurso de los siglos: la fisonomía de su esposo el Rey, es grave y fria, y revela la duda en las promesas de Colon: la sigura de este noble é inmortal anciano, y la del venerable prior de la Rábida, son admirables por su esprehaberle cortado las mangas. Si esto es cierto, no se sion y dignidad. Alli están tambien el cardenal Mendoza, la marquesa de Moya, Perez de Quintanilla, y otros personajes de aquel glorioso período de nuestra historia.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Damaso, papa y confesor. Cultos religiosos. Cuarenta horas en la parroquia de San Pedro, donde sigue la novena de la Purisima Concepcion, preditando por la mañana D. Castor Compañía, y por la na en las Calatravas, siendo orador D. Andrés Gomez de Somorrostro. Igualmente prosigue en la iglesia de Italianos, predicando D. Melchor Igües. La venerable congregacion de presbiteros naturales de Madrid, celebra en la iglesia de su hospital la anual funcion á la Inmaculada Virgen María; dirá el panegírico D. Rafael Artero, y por la tarde habrá sotemnes completas, salve y reserva. En las Descalzas se tributará el culto que todos los 11 de mes á Nuestra Señora. del Milagro, habiendo misa mayor á las diez, y predicando en los ejercicios de la tarde D. Juan Francisco Guerra. En los templos dichos otros sábados, se tributará el culto semanal á María Santísima, y en los oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

The second second

3 por 100 consolidado.
3 por 100 diferido.
Acciones de San Fernando.

ACCIONES DE CARRETERAS. Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs. . . 3.000.000 Fomento 1 abril 1850, de 4000. . . . 80.000,000 á 78 - Id. de agosto de 1852, de 2000 rs. 55.000,000 á 77 CAMBIOS

QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES. I andres 4 90 dias nor 4 n . f

ning de allos house	DAÑO AL PAPE		BENEFICIO PAPEL	
one age chiham i	Dinero.	Papel.	Dinero!	Papel.
Alicante Barcelona Bilbao Cádiz	1 4 1 4 par.	stis dias ita, fluxi u, que de par.	A lemas de garga la estació	e et frin. Itaniques ropins de icos.
Coruña de la cola Granada. Málaga. Santander.	laSiln do: Prog ricultura	1/2 par.	ia pues un impre- dad espai	-Sell
Santiago	illa en Er al de ellin multion	198 par.	seda y ales nopal y u lomingo	al on or his oritis

RAZON de los precios à que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte, los articulos que á continuacion se espresan en el dia de la fecha.

Aposee, a las contribuciones	SALES VELLOR	CUARTOS	
se pueden soportar. va tan	ARROBA.	LIBRA. X5	
Carne de vaca b. v	26 á 30	12 á 16	
Id de carnero.	nobnama	14 á 16	
Id. de ternera		17 á 25	
Tozino añejo		26 á 28	
		22 á 24	
Id. fresco En canal.omamol anoleonia	56 a 57	The "od"	
Lomon Briomem al eb sob	los, estracta	26 á 28	
Lomo.	81 á 83	28 á 38	
Jamono leb gateinoiose el	81 a 80		
Aceite. Rol. ab. Gastell & Da	62 á 64	19 a 20	
Vino. : garagne al oh obeles	30 á 38 1	8 á 14 cllo	
Pan de dos libras.	asciende el m	104 á 10	
Garbanzos	~~ ' ~~	8 á 14	
Judias Journson 15 104 eachion	00 / 00	1 070 á a 9 s	
Arroz 0:01 : sucison & 10:00	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	008 á 14	
Lentejas	14 5 18		
Almortas.	21 6 91 f	9 à 4	
Almortas, Sand 1 12,680.00B	5 6 6	SOLIGHTICS OLST	
Carbon. 16. 16. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	D Sheet hoez	00 4 99	
Jahon	06 a 90	20 a 22	
Patatas	21 2 a b	1 a 2 1 2	
at a managed their come Car. Ob	a umprosa. v	ervieio de	

clase midar, que como es sabido paga mucho menos

que los parsanos. Estos son en número de 623,279,

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID. Precios en el mercado de hoy

Trigo. . . . de 28 á 36 1 2 rs. vn. Cebada. . . de 16 á 17 rs. vn. Algarrobas. . de " á 22 1 2 rs. vn. Madrid 9 de diciembre de 1852.

De los partes remitidos por la contaduria general del Excmo, ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

1395 fanegas de trigo. 760 arrobas de harina de id. 6471 libras de pan cocido.

6007 arrobas de carbon. 106 vacas que componen 42,468 libras. 634 carneros que hacen 16,859 libras.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER. TERMOMETRO MPOCAS. REAUMUR. CENTIG. BAROMET. VIENTOS. ATMOSF.

7 dela m. 2 s. 0. 21 4s 0. 26p 31 41 N. O. Despej

12 del d. 13 s. 0. 161 4 s 0. 26p 3 1 1 N. O. Nubes.

5 de la t. 10 12 s 0. 13 14 s 0. 26 p. 3 1. N. O.

Salió á las 7 h. y 14 m. - Se pone á las 4 h. y 34 m. DIA 1 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 12 h. y 17 m. del d. Aparece á las 12 h. y 17 m. de la m.—Se oculta á las 5 h. de la t.

Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadere las 11 h. 55 m. y 10 s.

El dia dura 9 h. y 20 m.-La noche 14 h. y 40 m.

de la real cámara.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: Luisa Miller, opera nueva en tres actos. CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.-El Valle

de Andorra -- Baile. PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonía. - Caridad

y recompensa, comedia nueva, original, en tres actos y un prólogo, debida á la pluma de un aplaudido escritor.—Gran tirolesa de Guillermo Tell.—El Fin del pavo, sainete.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: La Villana de Vallacas comedia. Vallecas, comedia en cinco actos y en verso, en la que restablicida de su indisposicion la primera actriz dona Teodora Lamadrid, desempeñará el papel de la protagonista.-El Viudo, sainete.

GENIO. Hallándose de paso en esta córte el Sr. Luis de Lafioure, con su coleccion de perros y monos sábios, que contiene 38 animales de seis razas diferentes, y entre estos un grande papion, de forma rara, de la parte occidental de Africa, y con los cuales ha trabajado delante de las familias reales en diferentes capitales de Europa, dará hoy la primera funcion, que constará de Los Porcessoras de la primera funcion. la primera funcion, que constará de Los Personages en la fonda africana.—La Infantería cómica.—Mad. Denis.—El Desertor condenado á muerte.—Otros varios ejercicios.

Editor responsable, D. MANUEL DE OSTOLAZA.

Madrid, 1852. IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL, col e LA CARGO DE A. ANDRÉS BABI,

calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

ENCICLOPEDIA

DERECHO Y ADMINISTRACION, ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS Y MARTIN

NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

DE ESPANA

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre j

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se esponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ah ora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículo mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores. Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realiza. varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundicion nueva; ua adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Asi, pues, las entregas constarán desde la 45, por un orden regular, de diez pliegos dobles, o zean veinte pliegos casi en fólio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio. Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de

diez entregas. Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 5.º Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando. Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

provincias y Ultramar.

DE PESAS Y MEDIDAS,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS.

POR MELITON MARTIN,

Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas

TERCERA EDICION.

Esta obrita es la única esposicion completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el dia; y 6. prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instruccion del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en cinta.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylli Baillere, calle del Príncipe; y de Hernando, calle del Arenal; y en provincias, er las administraciones de correos y principales librerías del reino. Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno.

ALSOLDEMADRID.

Especialidad en Camisas,

PUERTA DEL 80L, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

PRODUCTOS QUIMICOS

para la Fotografía sobre papel y la Galvanoplastia.

Artículos para las bellas artes y agrimensura, perfumería, quincallería, bisutería, colores en tu-bos, vegigas, pastillas y á la miel, barniz, aceite, tinta de china, de oro, plata y otros colores, lápiz, lapiceros, brochas y pinceles, y un gran surtido de otros artículos de utilidad y buen gusto. Tienda de la Gracia de Dios, calle del Príncipe, núm. 12.

J. (618)

LOS WARDIRES

CONTINUARAN HACIENDO EL SERVICIO

ENTRE LONDRES, AMBERES Y NAMIES

Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo à establecerce otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, deseosos de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacientes, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes à 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras. Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, dén sus órdenes terminantes á

sus corresponsales, para no ser perjudicados. Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores Península, de 700 toneladas, y el Ebro, ambos actualmente en construcion en Inglaterra. El 22 de diciembre saldrá de Lóndres para Santan ler, Gijon, Coruña, Carril y

Cádiz el Princesa de Asturias; no puede recibirse carga á bordo despues del 20. Seguirá el Martin en los primeros dias de enero. El Martin, corbeta de vapor de 500 toneladas y 300 caballos de fuerza, saldrá de

Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente. Los corredores en Londres son los Sres. Collings y Russell.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislacion y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINSTRATIVA Y ECLESIÁSTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.— 2.ª, Legislacion.—3.ª, idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende sueltc á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las lirerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis 1 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes 17 por tres, 32 por seis y 60 por un ano, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de El Derecho, Revista de legislacion, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y po. 10 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de citor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspon-

LAEQUIDAD.

COMISION CENTRAL

BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO,

A CARGO DE D. E. ROMERO,

calle del Nuncio, 19, 2.º, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscricion por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer encargo que se haga, otros 20 á los tres meses de hechoaquel, y los 40 restantes al finar el año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta mó dica retribucion el que se suscriba tiene un derecho para encargar á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamento arreglados, y de aquellos que tiene que tomarlos de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento que sus editores ó dueños le dén, ó rebajas que le hagan. Admite suscriciones | remita nota de su nombre y domicilio; cuidando | ú otro concepto, pueden dirigirse al dueño de la mitiendo los pedidos bien acondicionados y con en todo el espresado mes de abril de 1853. prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede di- luego se remite el importe de dicho Manual en lirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiendo que con el primer encargo debe autor. reempañarse el primer plazo de la suscricion, bien en libranza sobre correos, bien en otras de ó facultando á esta comision gire á la vista por su valor, en cuyo caso se les cargará de un 2 6 3 por 100, segun el punto que sea, y acompañando ya aceptado, el documento de giro correspon-

GEOGRAFICO-ESTADISTICO

DE ESPANA.

POR D. MIGUEL PACHECO. Redactor del Diario de las Sesiones de Córtes del Congreso de diputados.

El DICCIONARIO MANUAL GEOFRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel. Verá la luz pública en todo el mes de abril

Precio del manual.

v llevado á las casas. En provincias: 70 reales franco el porte.

Confiado de la buena fé de las personas que deseen el Diccionario Manual Geografico-Estadistico de España, y conociendo esta empresa la natu- bajo la intervencion del dueño; mas si no fuere ral desconfianza que existe ya, respecto de publi- posible constituir la asociacion en términos razocaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz nables y de seguridad mútua, se dará el establepública, la persona que desec tener esta obra bastará que para el dia 31 de diciembre de este año Las personas que gusten interesarse bajo uno as publicaciones de esta corte y estranjero, re- el autor de remitir el libro y recoger su importe fábrica en Leon, ó en esta corte á D. Pedro de

Se hace una rebaja del 10 por 100, si desde Peine. branza sobre correos y en carta franca dirigida al

Puntos de suscricion. Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de ministracion del Diccionario, calle de la Luna, nú-

mero 29, cuarto bajo de la derecha. nistraciones de correos y corresponsales del señor

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

Nuevo succedáneo para empastar la cáries, inventado por D. Melchor Ibarronde, cirujano dentista

Todos saben que la cáries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta polilla roedora trae su origen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de estraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo succedáneo. Este especifico por escelencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre nerméticamente el hueco de la muel , y hace que el mal se cierre de raiz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del succedáneo como á particu-lares que gusten servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instruccion, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon minera in ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal.

PELUQUESIA Y BARBERA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pe lucas para dichas, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 80 á 90 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con pela á precios arreglados; advirtiendo que no quedando cualquiera de las obras que se encarguen al gusto de los parroquianos, el espresado eslablecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. También se afeita, corta ó riza el pelo á real.

El vapor Guadalquivir

sale de Cádiz para Gran Canaria y Tenerife el 10. del corriente, á las cuatro del la tarde, por cuya razon la correspondencia que salga de esta córte en el correo del 7 alcanza para ser conducida á dichas islas.

Consignatarios en Cádiz, Retortillo hermanos. Informarán en esta córte, calle de Atocha, número 20 duplicado, cuarto principal.

Colegio preparatorio para todas las carreras especiales, calle de la Redondilla, número 2.

ASOCIACION, arriendo o enagenacion.

Fábrica de curtidos y de aceite de linaza, si-

tuada en Leon, á orillas de la carretera de Castilla, de construccion sólida y reciente: sus edificios, corrales, huerta, prado y presa, que ocupan sobre doce fanegas de sembradura, se hallan dentro de un recinto independiente: goza de todas las luces y de agua abundante, que marcha por sí misma á todos los destinos sin mas que dirigirla: dentro de su cerca se desenvuelven anchamente todas las operaciones industriales; las máquinas de su molino se mueven por fuerza de agua, y para refrescar la del estío y un tiempo de escasez, tiene una rica é inagotable noria con su aparato correspondiente: sus productos están acreditados, y ha llamado la concurrencia de espendedores de primeras materias; de modo que ya hoy á su pie se adquieren sin gastos ni molestias. Está, pues, dotada la fábrica de todas las ventajas apetecibles, ademas de prestar abrigo ventilación y alegres vistas y proporción para de dicarse con algun desahogo á la cria caballar. D. Tomás Rodriguez Monroy, vecino de Leon dueño de esta fábrica, imposibilitado de asistirla En Madrid: 50 reales encuadernado á la rústica | como hasta poco há, la ofrece en sociedad á per-

sona honrada y laboriosa, que concurra con un capital igual por lo menos al existente en la fá brica misma, y se encargue de vigilar asíduamente las operaciones, y de comprar y vender cimiento en arriendo ó se enagenará.

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultati Mateu; Bailly-Baillyere, calle del Principe, y ad- vos como el mas eficaz contra las toses catarrale: y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resfriados fuertes, ya de la débil constitucion del indivi-Provi cias: En las principales librerías, admi- duo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballeo de Gracia, núm. 7.

VENTA DE FINCAS

E N ESTREMADURA.

Se vende una casa y un parador, cuyas fincas situadas en puntos muy convenientes de la ciudad de Mérida, reunen ademas las mejores circunstancias de capacidad, solidez y comodidad. D. Antonio Galban, vecino de dicha ciudad, las manifestará, y en esta corte se recibirán proposiciones de compra todos los dias de diez á dece de la mañana y de tres á cinco de la tarde, en la plaza Mayor, núm. 9, cuarto segundo.

URSUANT to an Order of the High Court of Chancery, made in the matter of William Henry Commerell, late an Ensign in Her Majesty's First Regiment of Foot Guards, at Barossa, deceased all persons claiming in respect of any debts or Liabilities affecting the Personal ESTATE of the said WILIAM HENRY COMMERCIL, (who died on or about the 5th day of March, 1811,) are, bytheir solicitors, on or before the 8th day of January, 1853, to come in aud prove their debts or claims before Richard Richards, Esq., one of the Masters of the said Court, at his chambers, in Southampton-buildings, Chancerylane, London; or, in default thereof, they will be peremptorily excluded ed from the benefit of the said order Saturday, the 15th day of January, 1853, at Tw o'clock in the afternoon, at the said chambers, is appointed for hearing and adjudicaing upon the claims .- Dated this 14th day of W. H. RYMER, 59, Chancery-lane, London,

Solicitor for the Administrator.

ALBUENA REFORMADO: diccionario latinoespañol aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherasy y Dauluyllera; ademas un vocabulario español-latino, edicion hecha bajo la direccion de D. P. Martinez Lopez, 1851. Un tomo en 4.º mayor de 1112 páginas á tres columnas, de buen papel y magnifica impresion; precio 56 rs. rústica, 66 pasta. Se hallará en la librería estranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA, para da por el doctor Simon: precio 6 rs. frasco.-Hallar un odontálgico cuyas propiedades higiénicas uesen superiores á cuantas se han inventado hasta el dia, y cuya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aqui el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años, y creemos haper alcanzado despues de repetidas esperiencias. Recomendamos, pues, a todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diaric de esta agua con arreglo á la instruccion que va gnida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público. Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.

Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de 8evilla, número 9 (Ancha de Peligros).

En estos magnificos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorifica y la preferencia los inteligentes.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Eu-Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y beinnes impermeables para arneses y correajes militares, de las melores fabricas de Paris y Londres

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

le los monarcas, etc., etc.